



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (FAFEF)

Ejercicio fiscal 2017

Alcaldía Xochimilco,
Ciudad de México

Coordinadores de la evaluación:
Miguel Angel Montes Mejía
Aurelio Cervantes Ayala



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Índice:

	Página
1. Introducción	5
2. Características del fondo	9
3. Contribución y destino	29
4. Gestión	44
5. Generación de información y rendición de cuentas	60
6. Orientación y medición de resultados	83
7. Conclusiones	103
Bibliografía	107



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



1. Introducción



1 Introducción

La presente evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) gestionado, por la alcaldía de Xochimilco (antes delegación), se practicó en cumplimiento a los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y 68, 71, 72, 78 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los que, se mandata a los ejecutores de recursos federales a evaluar el desempeño de la aplicación de dichos recursos, mediante la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, por instancias técnicas independientes o evaluadores externos especializados.

Atiende, además, lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación de la Alcaldía de Xochimilco y lo expresado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales”.

La evaluación se realizó bajo el esquema de evaluación de desempeño, señalado en los términos de referencia de los fondos del ramo 33, diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), pero con adecuaciones sustanciales.¹ Al efecto, la alcaldía de Xochimilco, en coordinación con la instancia evaluadora, diseñaron criterios específicos para el desarrollo de los trabajos.

En virtud de que el FAFEF es parte de una política pública del gobierno federal en materia de descentralización de gasto público² con el propósito de satisfacer sus requerimientos (financieros), los criterios metodológicos de la evaluación se diseñaron para conocer el desempeño del fondo en la alcaldía de Xochimilco.

Con lo anterior, se cubrieron los siguientes objetivos:

¹ De acuerdo con el “Informe de resultados 2015-2017 Evaluación de los fondos del ramo 33” del CONEVAL, se concluye que: *cada uno de los fondos de aportaciones, son bolsas de recursos federalizados complementarios a los estatales, con objetivos específicos, motivo por el cual, al tener lógicas diferentes, es posible categorizarlos y evaluarlos de manera independiente.*

El FONE, el FASSA y el FAETA son recursos complementarios que se direccionan principalmente al pago de nómina en los servicios educativos y de salud, lo que los agrupa en una categoría cuya evaluación se enfoca en la rendición de cuentas.

El FAFEF y el FORTAMUN son similares, en tanto son recursos complementarios, primordialmente destinados al fortalecimiento financiero, por lo que integran una segunda categoría cuya evaluación se enfoca a mejorar la planeación.

El FAIS y el FAM, en su componente de infraestructura educativa, son fondos dirigidos al gasto en infraestructura, lo que los coloca en otra categoría, cuya evaluación también privilegia la mejora de la planeación, en este caso de la infraestructura social o educativa.

Finalmente, el FASP y la parte del FAM destinada a asistencia social, quedan colocados en una cuarta categoría al funcionar con una lógica similar a la de acciones o programas, por lo que el objetivo de su evaluación es el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión.

A partir de estas categorías y del uso de los términos de referencia publicados para las evaluaciones del FASSA, FAETA y FONE, se diseñó un esquema de evaluación con instrumentos específicos para el FAFEF.

² La instrumentación de esta política pública se norma por diversa legislación federal hacendaria –explicada en el cuerpo de la evaluación– y es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que el Ejecutivo Federal le da seguimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



1.1 Objetivo general de la evaluación

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAFEF, en la Alcaldía de Xochimilco de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

1.2 Objetivos específicos

Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del FAFEF, para el fortalecimiento financiero, en la alcaldía de Xochimilco.

Valorar los principales procesos en la gestión y operación del fondo, en la alcaldía de Xochimilco, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la alcaldía.

Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del fondo en la alcaldía, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la alcaldía.

1.3 Alcances de la Evaluación

Fueron identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del fondo en la alcaldía en el ejercicio fiscal 2017, a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en la alcaldía, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

La evaluación se divide en los siguientes apartados:

8. Introducción
 9. Características del fondo
 10. Contribución y destino
 11. Gestión
 12. Generación de información y rendición de cuentas
 13. Orientación y medición de resultados
 14. Conclusiones
- Anexos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



2. Características del fondo



2 Características del fondo.

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las leyes federales relacionadas (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, etc.) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2.1 Generalidades de los fondos de aportaciones.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), vigente, publicada en 1978, contempló la armonización fiscal de las relaciones entre la federación, estados y municipios. Se determinaron responsabilidades y potestades a los diferentes ámbitos de gobierno en cuanto a la determinación y recaudación de contribuciones. A través de firma de convenios se definió la mecánica de recaudación y la transferencia de recursos federales, mediante de diferentes fondos que se determinaron en base a fórmulas específicas para cada recurso participable.

Los dos grandes grupos de fondos que se determinan en la LCF y que se distribuyen a las entidades federativas y municipios, a través de los ramos generales, son: Las Participaciones, distribuidas desde 1980, mediante el ramo presupuestal 28 y ³ los Fondos de Aportaciones, distribuidas a partir de 1998, en el ramo presupuestal 33. ⁴

Evolución del presupuesto del ramo 33 1998-2017
(Millones de pesos)

CONCEPTO /AÑO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
RAMO 33	114,700.70	152,062.80	181,609.00	209,417.30	224,388.30	241,417.60	252,201.40	271,082.80	289,005.50	332,298.10
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) *	79,997.90	97,417.10	112,637.00	130,648.40	140,438.40	151,429.00	150,184.10	163,789.10	177,643.50	189,155.80
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	13,846.40	18,190.10	22,832.50	25,336.70	26,827.70	31,831.00	34,064.10	36,257.00	38,980.40	41,572.80
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	10,403.40	13,933.60	15,989.60	19,064.10	21,783.80	22,332.70	23,511.60	26,639.10	28,485.10	31,887.60

³ Los fondos que se participan en el ramo 28 son: El Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación, (con fórmulas específicas para cada fondo). Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

⁴ Los ocho fondos actuales, que integran el ramo 33 son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>



CONCEPTO /AÑO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
RAMO 33	114,700.70	152,062.80	181,609.00	209,417.30	224,388.30	241,417.60	252,201.40	271,082.80	289,005.50	332,298.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN)	6,732.10	13,097.60	15,030.30	19,539.10	22,326.70	22,889.20	24,097.50	26,405.70	29,194.80	32,682.20
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	3,720.90	4,558.00	5,227.40	6,231.10	7,092.90	7,287.70	7,655.10	9,462.10	9,274.70	10,382.60
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. (FAETA)	-	151.4	2,051.60	2,811.50	2,918.80	3,110.70	3,188.60	3,529.70	3,493.30	3,760.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F. (FASP)	-	4,715.00	5,213.90	5,786.40	3,000.00	2,537.00	3,500.00	5,000.00	4,230.00	5,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,857.00

CONCEPTO /AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
RAMO 33	369,569.10	396,262.33	419,308.04	451,167.94	482,155.47	513,903.53	545,578.45	591,357.17	616,523.28	650,571.77
(FONE)	204,027.00	220,332.60	234,357.71	248,571.80	263,625.16	278,503.06	292,583.47	330,325.82	343,067.84	355,903.72
(FASSA)	43,995.40	48,617.76	53,100.08	55,698.66	61,951.39	67,871.10	72,045.19	77,845.08	82,445.98	87,686.40
(FAIS)	38,297.10	39,880.70	41,386.54	46,460.25	49,499.26	53,090.82	57,912.91	58,502.95	61,501.50	66,973.61
(FORTAMUN)	39,251.50	40,874.52	42,417.90	47,618.04	50,732.78	54,413.84	58,666.19	59,263.90	62,301.45	67,844.74
(FAM)	12,469.50	12,985.16	13,475.46	15,127.46	16,116.96	17,286.37	18,637.27	18,827.15	19,792.13	21,553.14
(FAETA)	4,082.30	4,321.60	4,477.10	4,549.68	5,136.68	5,375.73	5,757.50	6,020.43	6,373.87	6,540.87
(FASP)	6,000.00	6,916.80	6,916.80	7,124.30	7,373.65	7,631.76	7,921.64	8,190.96	7,000.00	7,000.00
(FAFEF)	21,446.40	22,333.19	23,176.46	26,017.74	27,719.59	29,730.86	32,054.27	32,380.85	34,040.52	37,069.29

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, SHCP.

Cada fondo, tiene asignado una Secretaría Coordinadora, en el caso del FAFEF, es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



Fondo	Dependencia Coordinadora
I Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación Pública;
II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud;
III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Secretaría de Desarrollo Social;
IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
V Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de asistencia social.
VI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. (FAETA)	Secretaría de Educación Pública;
VII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F. (FASP)	Secretaría de Seguridad Pública;
VIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.1 El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos: 25 fracción VIII, 46, 47 y 50, es el fundamento de: la existencia, destino y disposiciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El FAFEF tiene su antecedente inmediato en el año 2000, con su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) como “Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”, el cual estaba orientado al fortalecimiento de las haciendas públicas estatales, a efecto de realizar proyectos de infraestructura, de conformidad con los lineamientos específicos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En los años 2001 y 2002 este Fondo fue incluido en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el que los recursos estaban destinados para encarar las presiones financieras en los gobiernos de los estados, incluido el saneamiento financiero y el pago de la deuda pública, en el entendido de fortalecer las finanzas públicas.



En el año 2007, cuando el FAFEF inicia su operación, se orientó a financiar el desarrollo estatal y regional, en atención de las necesidades de su población y de la economía local, a través del fortalecimiento de sus haciendas, para que se ejerzan conforme a sus leyes.

Determinación del monto

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la LCF, el monto de los recursos del FAFEF se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo segundo de esta misma Ley.⁵

La distribución del FAFEF consideran variables como: la aportación del fondo para la entidad en determinado ejercicio fiscal, la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita y de la población, entre otras, con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}$$

El artículo 50 de la LCF contempla que las aportaciones que reciban las entidades federativas, por concepto del FAFEFF, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Artículo 50. Las aportaciones que con cargo a los Fondos a que se refiere el artículo 25, en sus fracciones III y VIII, de esta Ley correspondan a las Entidades Federativas o Municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las Entidades Federativas o los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de

⁵ El artículo segundo de la LCF estipula que el Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 9o. del presente ordenamiento.

Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 47 de esta Ley por lo que se refiere al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Las Entidades Federativas y los Municipios que contraigan obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de los fondos a que se refiere el párrafo anterior, para servir dichas obligaciones.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Las Entidades Federativas y Municipios efectuarán los pagos de las obligaciones contraídas en los términos de este artículo, con cargo a las aportaciones que les correspondan de los Fondos a que el mismo se refiere, a través de mecanismos de garantía o de fuente de pago, sin perjuicio de los instrumentos y sistemas de registro establecidos, en su caso, en las leyes estatales de deuda.



2.1.2 Objetivo del FAFEF.

El objetivo fundamental del FAFEF, se plasma en el artículo 47 de la LCF: “fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.”⁶

Datos del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	1012 FAFEF
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Presupuesto (millones de pesos): 37,316.5	
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018	
Meta Nacional 4 México Próspero Objetivo de la Meta Nacional 1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país Estrategia del Objetivo 2 Fortalecer los ingresos del sector público	
Programa Sectorial o Transversal	
Programa 6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo Objetivo 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	

En la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el presupuesto de egresos de la federación para 2017, se muestran los siguientes datos referentes al FAFEF:

Objetivos de la MIR
Nivel: Fin
<i>Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</i>

⁶ Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>



Objetivos de la MIR
Nivel: Propósito
<i>Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.</i>
Nivel: Componente
<i>Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</i>
Nivel: Actividad
<i>Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</i>

2.1.3 Rubros de aplicación del FAFEF.

En específico el FAFEF, se destina para los siguientes rubros:

FAFEF	
Objetivo:	Fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman.
Destino:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inversión en infraestructura física; ➤ Saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública; ➤ Apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; ➤ Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio; ➤ Modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; ➤ Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; ➤ Sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; ➤ Así como a la educación pública y ➤ Fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Ley de Coordinación Fiscal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2.1.4 Normatividad Federal con regulación en el FAFEF.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 116, contempla a los gobiernos estatales y sus atribuciones.⁷

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) tiene por objeto reglamentar la: *programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

En su artículo 2 se conceptualiza el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como: *el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.*⁸

Asimismo sus artículos 85 y 110, determinan que los fondos de aportaciones contemplados en la LCF deberán sujetarse a la evaluación del desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El artículo 7 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2017, en sus fracciones, señala:⁹

Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

⁸ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

⁹ SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=11&day=30>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;

X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2017 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Artículo 29. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.



2.1.5 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la LCF, el monto de los recursos del FAFEF se distribuye de la siguiente manera:

Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}$$

Donde:

C_{i,t} es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.

T_{i,t} es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad i en el año t.

T_{i,07} es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

PIBpc_i es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i.

ΔFAFEF_{07,t} es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año t.



ni es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i.

\sum_i

es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Desarrollo de la fórmula para distribución del FAFEF 2017

Entidades	PIB estatal	Población e/	Per cápita pc/	[1/PIBpc] ni (4= 1/3)*2	Coeficientes de	FAFEF	Δ FAFEF	RESULTADO
	2016	2016	PIB estatal		participación 1/	2007	2017	
	(1)	(2)	(3= 1/2)		(5= (4/100))			
Aguascalientes	256,033,535	1,311,095	195,282	6.7138	0.006792	172,087,353	19,459,448,401	304,249,700
Baja California	630,433,117	3,553,618	177,406	20.0310	0.020263	790,787,293	19,459,448,401	1,185,098,150
Baja California Sur	154,035,654	795,526	193,627	4.1085	0.004156	115,032,455	19,459,448,401	195,909,220
Campeche	409,872,451	926,646	442,318	2.0950	0.002119	206,871,222	19,459,448,401	248,110,899
Coahuila	689,836,747	3,008,430	229,301	13.1200	0.013272	424,396,092	19,459,448,401	682,663,598
Colima	114,443,342	740,284	154,594	4.7886	0.004844	140,519,811	19,459,448,401	234,783,073
Chiapas	320,473,307	5,342,304	59,988	89.0564	0.090089	717,337,982	19,459,448,401	2,470,417,457
Chihuahua	644,227,797	3,759,864	171,343	21.9434	0.022198	752,135,449	19,459,448,401	1,184,093,014
CDMX	3,197,348,243	8,825,142	362,300	24.3587	0.024641	1,471,536,192	19,459,448,401	1,951,037,433
Durango	233,932,079	1,788,722	130,782	13.6772	0.013836	330,168,740	19,459,448,401	599,404,156
Guanajuato	795,297,052	5,881,130	135,229	43.4903	0.043994	668,059,688	19,459,448,401	1,524,167,496
Guerrero	270,108,613	3,595,537	75,123	47.8618	0.048417	476,985,768	19,459,448,401	1,419,147,289
Hidalgo	296,158,137	2,926,104	101,212	28.9105	0.029246	364,735,440	19,459,448,401	933,840,069
Jalisco	1,344,612,183	8,055,985	166,908	48.2659	0.048825	1,255,599,365	19,459,448,401	2,205,715,137
México	1,679,645,224	17,211,493	97,589	176.3679	0.178412	2,163,821,293	19,459,448,401	5,635,630,108
Michoacán	462,178,489	4,639,479	99,619	46.5724	0.047112	608,521,288	19,459,448,401	1,525,300,949
Morelos	217,032,359	1,951,549	111,210	17.5483	0.017752	200,967,546	19,459,448,401	546,406,016
Nayarit	135,186,092	1,254,587	107,753	11.6431	0.011778	213,209,099	19,459,448,401	442,404,461
Nuevo León	1,381,365,627	5,184,932	266,419	19.4616	0.019687	817,211,044	19,459,448,401	1,200,312,460
Oaxaca	286,869,762	4,046,551	70,892	57.0802	0.057742	420,487,460	19,459,448,401	1,544,112,827
Puebla	633,554,513	6,277,115	100,931	62.1922	0.062913	788,792,248	19,459,448,401	2,013,048,846
Querétaro	438,432,552	2,045,069	214,385	9.5392	0.009650	276,927,556	19,459,448,401	464,707,589
Quintana Roo	302,614,804	1,636,736	184,889	8.8525	0.008955	166,767,190	19,459,448,401	341,029,462
San Luis Potosí	403,449,488	2,787,109	144,756	19.2539	0.019477	351,666,008	19,459,448,401	730,679,797



Entidades	PIB estatal	Población e/	Per cápita pc/	[1/PIBpc] ni (4= 1/3)*2	Coefficientes de	FAFEF	Δ FAFEF	RESULTADO
	2016	2016	PIB estatal		participación 1/	2007	2017	
	(1)	(2)	(3= 1/2)		(5= (4/III)100)			
Sinaloa	431,634,694	3,019,438	142,952	21.1220	0.021367	516,886,091	19,459,448,401	932,674,290
Sonora	652,592,947	2,987,473	218,443	13.6762	0.013835	566,286,636	19,459,448,401	835,503,260
Tabasco	442,407,002	2,416,790	183,056	13.2025	0.013356	434,289,718	19,459,448,401	694,181,239
Tamaulipas	557,762,544	3,598,179	155,012	23.2122	0.023481	535,262,087	19,459,448,401	992,195,014
Tlaxcala	110,037,804	1,302,327	84,493	15.4134	0.015592	162,668,587	19,459,448,401	466,081,770
Veracruz	885,891,336	8,128,152	108,990	74.5767	0.075441	1,118,472,392	19,459,448,401	2,586,517,670
Yucatán	279,510,661	2,156,091	129,638	16.6317	0.016824	369,974,147	19,459,448,401	697,369,166
Zacatecas	184,248,072	1,592,994	115,661	13.7729	0.013933	258,578,759	19,459,448,401	529,698,786
Totales	18,841,226,227	122,746,451	147,525	988.5400	100	17,857,041,999	37,316,490,400	

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación.



2.1.6 Distribución del FAFEF a las entidades federativas.

Los recursos del FAFEF, se distribuyen, conforme a la fórmula contemplada en el artículo 47 de la LCF.


RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
FONDO VIII: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2013-2018.						
(PESOS)						
Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	29,730,856,400	32,054,274,000	32,380,854,800	33,995,189,200	37,316,490,400	40,638,106,600
Aguascalientes	272,268,624	290,411,906	288,851,758	293,807,466	314,284,642	326,448,209
Baja California	1,077,749,771	1,121,139,717	1,129,907,435	1,178,122,827	1,229,502,012	1,251,139,234
Baja California Sur	172,271,684	170,997,051	173,192,657	184,633,430	198,264,683	210,037,131
Campeche	215,557,864	219,376,335	221,048,137	224,163,105	241,304,744	254,842,938
Coahuila De Zaragoza	607,821,475	625,522,572	634,439,928	654,325,119	692,920,850	725,772,925
Colima	196,033,360	210,202,381	210,540,507	217,787,287	234,948,872	250,736,294
Chiapas	1,647,619,445	1,895,471,240	1,958,604,785	2,095,621,173	2,471,690,611	2,766,706,125
Chihuahua	1,057,398,265	1,145,742,699	1,141,911,868	1,185,077,484	1,246,059,086	1,255,781,825
CDMX	1,809,620,686	1,870,070,274	1,861,804,040	1,900,325,716	1,972,210,954	2,027,191,808
Durango	484,313,594	528,489,028	531,580,058	557,213,091	601,310,229	644,286,291
Guanajuato	1,245,146,875	1,353,638,114	1,351,067,441	1,392,402,128	1,492,371,424	1,666,766,421
Guerrero	1,067,343,524	1,188,022,460	1,182,626,268	1,233,851,407	1,384,074,108	1,575,510,281
Hidalgo	700,555,555	750,249,452	769,099,507	800,193,601	878,175,591	1,029,726,497
Jalisco	1,908,122,652	2,038,324,810	2,040,006,072	2,114,217,949	2,258,506,120	2,364,570,579
Estado De México	4,043,900,394	4,534,607,986	4,571,635,826	4,888,507,052	5,448,340,457	6,224,524,517
Michoacán	1,182,423,840	1,328,827,922	1,339,609,356	1,388,212,750	1,560,789,952	1,677,723,518
Morelos	419,685,784	445,912,760	447,297,164	485,165,226	542,724,376	604,636,231
Nayarit	365,440,607	388,575,757	389,770,248	411,875,042	448,255,112	481,538,397
Nuevo León	1,036,196,622	1,095,040,637	1,104,248,652	1,133,177,863	1,191,431,946	1,264,381,763
Oaxaca	1,101,331,533	1,203,660,603	1,244,422,706	1,317,108,277	1,508,685,577	1,731,193,102
Puebla	1,519,853,050	1,715,391,503	1,740,173,013	1,874,095,246	2,077,968,266	2,218,177,346
Querétaro	412,738,740	430,061,390	429,422,875	441,640,703	463,679,134	496,322,000
Quintana Roo	268,873,393	284,955,933	288,335,867	301,603,823	332,964,713	371,476,636
San Luis Potosí	615,438,896	656,892,509	664,951,269	705,209,861	758,852,285	793,876,984
Sinaloa	800,281,877	856,370,969	858,798,315	897,929,425	956,446,223	1,001,773,391
Sonora	764,177,450	792,185,562	791,305,214	829,596,646	882,907,458	880,447,171
Tabasco	519,636,551	562,098,723	578,315,269	595,846,320	699,937,591	737,360,947
Tamaulipas	811,333,083	863,841,958	873,736,755	904,014,523	981,759,884	1,068,698,725
Tlaxcala	361,294,424	387,956,671	392,883,122	422,710,829	473,883,100	517,478,756
Veracruz	2,038,610,907	2,072,477,813	2,109,764,424	2,257,285,861	2,525,967,895	2,830,803,382
Yucatan	581,899,011	606,215,734	610,645,083	633,551,472	681,138,290	752,436,440
Zacatecas	425,916,864	421,541,531	450,859,181	475,916,498	509,159,479	574,783,576
No distribuíble geográficamente					55974736	60957160

Fuente: Elaboración propio con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, SHCP



2.1.7 El FAFEF en la Ciudad de México.

La Ciudad de México, presenta los siguientes datos de la situación financiera:

 		
Cuenta Pública 2017 Poder Ejecutivo Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2017 (pesos)		
Concepto	Aprobado 1/	Registrado 2/
I. Ingresos Presupuestarios	179,172,144,705	204,973,265,572
Ingresos del Poder Ejecutivo	179,172,144,705	204,973,265,572
I.I Remanentes del Ejercicio Anterior		9,638,200,171.1
II. Egresos Presupuestarios	183,671,814,669	211,344,057,984
Egresos del Poder Ejecutivo	183,671,814,669	211,344,057,984
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I + I.I - II)	(4,499,669,964)	3,267,407,758
Concepto	Aprobado	Registrado
III.I Balance presupuestario sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III-I.I)	(4,499,669,964)	(6,370,792,413)
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda ^{4/}	4,700,747,722	5,821,094,242
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	201,077,758	(549,698,171)
Concepto	Aprobado	Registrado
A. Financiamiento	6,329,884,831	5,878,859,929
B. Amortización de la deuda	1,829,884,831	1,838,793,349
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	4,500,000,000	4,040,066,580

Fuente: Secretaría de Finanzas de la CDMX.

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo y las que se presentan entre paréntesis indican variaciones negativas.

^{1/} Los datos corresponden a la Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos 2017, ambos de la Ciudad de México.

^{2/} Considera el ingreso recaudado y el gasto ejercido.

^{3/} No incluye remanentes de ingresos.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2017**

ESTADOS PRESUPUESTARIOS
PODER EJECUTIVO
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(CIFRAS A PESOS)

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO	INGRESO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN						
IMPUESTOS	50,636,473,827	0	50,636,473,827	54,062,498,046	54,034,312,813	3,397,838,986
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	13,131,334,819	0	13,131,334,819	13,752,757,142	13,749,831,563	618,496,744
PRODUCTOS	11,085,808,828	0	11,085,808,828	13,949,309,737	13,566,284,896	2,480,476,068
APROVECHAMIENTOS	5,273,205,740	0	5,273,205,740	6,783,915,564	6,783,915,564	1,510,709,824
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	75,648,208,209	0	75,648,208,209	80,174,342,714	80,174,342,714	4,526,134,506
Fondo General de Participaciones	57,376,572,948	0	57,376,572,948	60,801,301,097	60,801,301,097	3,424,728,149
Fondo de Fomento Municipal	3,212,482,345	0	3,212,482,345	3,546,749,315	3,546,749,315	334,266,970
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,960,639,806	0	2,960,639,806	3,278,209,137	3,278,209,137	317,569,331
Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,865,392,723	0	1,865,392,723	2,618,026,008	2,618,026,008	752,633,285
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
Gasolinas y Diesel	1,383,909,536	0	1,383,909,536	1,335,559,352	1,335,559,352	(48,350,184)
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	8,849,210,851	0	8,849,210,851	8,594,288,489	8,594,288,489	(254,922,362)
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	209,316	209,316	209,316
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	6,174,976,222	0	6,174,976,222	7,543,782,333	7,538,022,488	1,363,046,266
Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	2,736,614	2,736,614	2,736,614
Fondo de Compensación ISAN	536,731,374	0	536,731,374	536,731,368	536,731,368	(6)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,670,083,117	0	1,670,083,117	1,982,165,030	1,982,165,030	312,081,913
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	175,946,708	0	175,946,708	144,375,373	144,375,373	(31,571,335)
Otros Incentivos Económicos	3,792,215,023	0	3,792,215,023	4,877,773,948	4,872,014,103	1,079,799,080
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232



INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	6,174,976,222	0	6,174,976,222	7,543,782,333	7,538,022,488	1,363,046,266
Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	2,736,614	2,736,614	2,736,614
Fondo de Compensación ISAN	536,731,374	0	536,731,374	536,731,368	536,731,368	(6)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,670,083,117	0	1,670,083,117	1,982,165,030	1,982,165,030	312,081,913
Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios	175,946,708	0	175,946,708	144,375,373	144,375,373	(31,571,335)
Otros Incentivos Económicos	3,792,215,023	0	3,792,215,023	4,877,773,948	4,872,014,103	1,079,799,080
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232

TOTAL DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	161,960,007,645	0	161,960,007,645	182,125,107,767	181,705,212,270	19,756,204,625
---	------------------------	----------	------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------

INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

20,090,048,512

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

Aportaciones	13,549,070,744	0	13,549,070,744	13,839,629,108	13,884,236,563	335,165,819
Fond. de Aport. para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
Fond. de Aport. para los Servicios de Salud	4,074,099,626	0	4,074,099,626	4,122,385,334	4,166,992,789	92,893,163
Fond. de Aport. para la Infraestructura Social	917,114,961	0	917,114,961	840,754,541	840,754,541	(76,360,420)
Fond. de Aport. p/el Fort. de los Mpios. y de las Demarc. Territ. del D.F.	5,621,292,775	0	5,621,292,775	5,647,652,140	5,647,652,140	26,359,365
Fond. de Aport. Múltiples	525,270,932	0	525,270,932	741,790,702	741,790,702	216,519,770
Fond. de Aport. para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
Fond. de Aport. para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F.	433,461,432	0	433,461,432	468,838,216	468,838,216	35,376,784
Fond. de Aport. para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,977,831,018	0	1,977,831,018	2,018,208,175	2,018,208,175	40,377,157
Convenios	3,673,066,316	0	3,673,066,316	15,815,598,888	15,242,318,971	11,569,252,655
Convenios de Protección Social en Salud	3,353,540,623	0	3,353,540,623	3,544,740,015	3,314,368,428	(39,172,195)
Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
Convenios de Reasignación	0	0	0	2,579,381,173	2,579,381,173	2,579,381,173
Otros Convenios y Subsidios	319,525,693	0	319,525,693	9,691,477,700	9,348,569,370	9,029,043,677
Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo para Entidades Fed. y Mpios. Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jub.	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	3,779,983,634	3,779,983,634	3,779,983,634

TOTAL DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	17,222,137,060	0	17,222,137,060	33,435,211,630	32,906,539,168	15,684,402,108
--	-----------------------	----------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	4,500,000,000	0	4,500,000,000	4,040,066,580	4,040,066,580	(459,933,420)
---	----------------------	----------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Ingresos Derivados de Financiamiento	4,500,000,000	0	4,500,000,000	4,040,066,580	4,040,066,580	(459,933,420)
---	----------------------	----------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

TOTAL DE INGRESOS	183,672,144,705	0	183,672,144,705	219,600,385,977	218,651,818,018	34,979,673,313
--------------------------	------------------------	----------	------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------

Datos Informativos

1 Ing. Derivados de Financ. con Fuente de Pago de Ing. de Libre Disposición	4,500,000,000	0	4,500,000,000	4,040,066,580	4,040,066,580	(459,933,420)
Ing. Derivados de Financ. con Fuente de Pago de Transf. Fed. Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	4,500,000,000	0	4,500,000,000	4,040,066,580	4,040,066,580	(459,933,420)

NOTA: El importe presentado en Ingresos Derivados de Financiamiento corresponde al Endeudamiento Neto



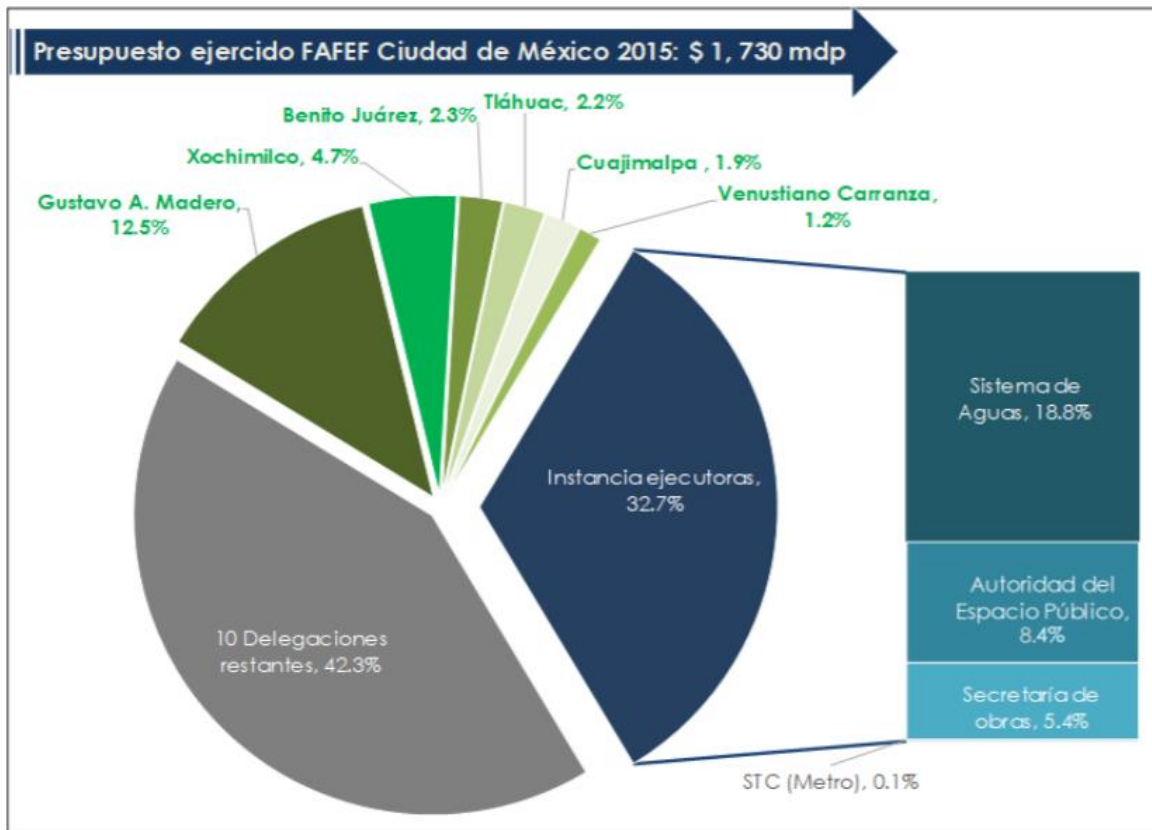
En el informe de evaluación del Ramo 33, 2015-2017, del CONEVAL, se hace un análisis del FAFEF en la Ciudad de México, mencionando lo siguiente:

La Ciudad de México es la segunda entidad con mayor PIB per cápita y el segundo estado más poblado, ocupa la quinta posición de las entidades federativas que reciben mayores recursos del fondo, por debajo del Estado de México, Veracruz, Jalisco y Chiapas.

Desde 2008, el fondo se ha destinado en su totalidad a inversión en infraestructura, específicamente al rubro de construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación. El fondo representa aproximadamente 20 por ciento del financiamiento federal para inversión en infraestructura física en la ciudad.

La contribución del fondo en términos del financiamiento federal en infraestructura varía sustancialmente entre delegaciones, mientras en Cuajimalpa representa 46 por ciento del financiamiento, en Venustiano Carranza equivale a 7.8 por ciento.

Presupuesto ejercido de FAFEF por dependencia o instancia ejecutora. Ciudad de México (2015)





Por instancia ejecutora, en 2015 se distribuyó 66 por ciento entre las delegaciones, la delegación Xochimilco concentró el 4.7 por ciento. El resto de los recursos fueron distribuidos entre cuatro dependencias o instancias ejecutoras, de las cuales el Sistema de Aguas de la Ciudad de México concentró la mayor proporción (18.8 por ciento).

2.1.8 El FAFEF en la alcaldía de Xochimilco.

En el año 2017 los recursos para la alcaldía de Xochimilco del FAFEF, fueron los siguientes

Asignación de recursos de FAFEF 2017

AÑO	FAFEF			
	Total Nacional	Ciudad de México	Xochimilco	% Xochimilco/CDMX
2017	37,316,490,400	1,972,210,954	91,800,155	4.65%

Elaboración propia con información financiera de la SHCP, Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

La importancia del FAFEF, para la alcaldía de Xochimilco puede apreciarse en su asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2017.

Presupuesto 2017 Xochimilco		
Tipo de ingreso	Importe	Porcentaje respecto el total
Total	1,736,061,135	100.00%
Participaciones Federales	1,185,456,714	68.28%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	263,569,627	15.18%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	91,800,155	5.29%
Fiscales	57,467,695	3.31%
Fondo de Aportaciones para el Infraestructura Social (FAIS)	56,658,430	3.26%
Financiamiento	47,105,344	2.71%
Ingresos de aplicación automática	34,093,170	1.96%



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



3. Contribución y destino



3 Contribución y destino

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de la contribución de la operación del fondo, con las metas y objetivos de los planes y programas de los diferentes ámbitos de gobierno, analizando sus motivos y fundamentos; diagnósticos y focalización; objeto de gasto y destinos final de los recursos del fondo, a la política pública de saneamiento financiero.

3.1 Marco general de la aplicación del FAFEF en la Alcaldía de Xochimilco.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), es un recurso que tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. La alcaldía de Xochimilco, como parte de una región de la Ciudad de México, recibe recursos del FAFEFF, dentro de la estrategia general de la entidad.

En el presupuesto de egresos de la federación para 2017, se muestran los datos presupuestarios del FAFEF:

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Sectorial/Transversal: Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32.	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	
	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	



Nivel: Propósito					
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Nivel: Actividad					
Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	



El documento rector de la Ciudad de México, en cuanto a su aplicación de políticas públicas, es el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF)*, en el cual se contemplan cinco ejes de política pública.¹⁰

- Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
- Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.
- Eje 3 Desarrollo Económico y Sustentable.
- Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.
- Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Las delegaciones se integran dentro de los ejes de atención del gobierno de la Ciudad de México, como unidades ejecutoras del gasto, por este hecho pueden aplicar recursos del FAFEF.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2017									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento
						Modificado	Ejercido	Pagado	Modificado/Ejercido
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	43,844,075	43,719,832	43,719,832	
	02				DESARROLLO SOCIAL	43,844,075	43,719,832	43,719,832	
		04			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	23,661,487	23,537,244	23,537,244	
			01		DEPORTE Y RECREACIÓN	14,461,487	14,337,244	14,337,244	
				212	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	14,461,487	14,337,244	14,337,244	99%
				02	CULTURA	9,200,000	9,200,000	9,200,000	
				213	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0	0	0	0%
				214	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0	0	0	0%
				215	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	9,200,000	9,200,000	9,200,000	100%
		05			EDUCACIÓN	19,182,588	19,182,588	19,182,588	
			01		EDUCACIÓN BÁSICA	19,182,588	19,182,588	19,182,588	
				218	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	19,182,588	19,182,588	19,182,588	100%
		06			PROTECCIÓN SOCIAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	
			09		OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	
				228	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100%

¹⁰ CDMX, Programa general de gobierno 2013- 2018, disponible en:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/Programa%20General%20Desarrollo%20Social%20DF%202013-2018.pdf>



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2017									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento
						Modificado	Ejercido	Pagado	Modificado/Ejercido
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,126,023	30,744,928	30,744,928	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,126,023	30,744,928	30,744,928	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,126,023	30,744,928	30,744,928	
			01		URBANIZACIÓN	37,126,023	30,744,928	30,744,928	
				215	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS Y	7,727,742	7,727,742	7,727,742	100%
				216	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	2,472,292	2,471,020	2,471,020	100%
				217	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	7,069,410	7,069,378	7,069,378	100%
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS Y	2,023,610	2,003,267	2,003,267	99%
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA Y	17,832,969	11,473,522	11,473,522	64%
			03			10,730,057	10,729,121	10,729,121	
				222	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y	10,730,057	10,729,121	10,729,121	100%
05					EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	100,000	0	0	
	01				GOBIERNO	100,000	0	0	
		08			OTROS SERVICIOS GENERALES	100,000	0	0	
			05		OTROS	100,000	0	0	
				201	APOYO ADMINISTRATIVO	100,000	0	0	0%



Aplicación de guía metodológica

De Conformidad con lo establecido por la CONEVAL se aplicó una guía metodológica que incluye criterios de calificación.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

A continuación se incluye los resultados de la aplicación de la mencionada guía metodológica y la valoración correspondiente de cada respuesta:

3.2 La alcaldía cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades, para la atención a las acciones de gobierno, para el direccionamiento de los recursos del FAFEF y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Las delegaciones se integran dentro de los ejes de atención del programa general de gobierno 2013-2018 de la Ciudad de México, como unidades ejecutoras del gasto. Es en ese documento en donde se plasman: diagnósticos, propuestas, ejes y actividades a realizar en base a la visión de la entidad federativa.

En ese documento la Ciudad de México y las delegaciones, insertar sus programas y acciones de gobierno. Los ámbitos de gobierno, en la capital del país, se relacionan como una unidad política, que marca una diferencia con las relaciones de las demás entidades federativas respecto a sus municipios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



El PGDDF 2013-2018 señala que: *se formuló a partir de un enfoque orientado a atender los problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad. Con ello, el gobierno diagnostica en forma transparente los desafíos de la entidad, brinda soluciones claras y puede, junto con la ciudadanía, evaluar la obtención de resultados.*

Este enfoque derivó en una visión de ciudad como una Capital Social, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva; una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social, cultural y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura; una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión; finalmente, una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable.”

Después fueron publicados planes sectoriales y los diferentes programas operativos anuales en donde se concretan las acciones de planeación y programática.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



3.3 La alcaldía cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de su demarcación y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

Respuesta: No

Justificación:

El FAFEF es un recurso de administración de las Entidades Federativas, en el caso de la Ciudad de México, se llegan a acuerdos con las delegaciones para que sean éstas, quienes ejerzan una parte de ese recurso dentro de su circunscripción, dentro del marco del *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF)*

La delegación de Xochimilco aplica las disposiciones normativas de la Ley de Coordinación Fiscal y lo convenido con la Secretaría de Finanzas, en sus proyectos de obras, contemplado en el programa operativo anual. Los criterios para su distribución, son acordes a las necesidades detectadas por la delegación.

El FAFEF, se aplica a nueve grandes rubros de gasto contemplados en la LCF, por lo que tiene un amplio espectro de destino, respetando siempre el cumplimiento de que los recursos sean canalizados a gasto de capital.



3.4 La alcaldía documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto
- b) Unidades administrativas que ejercen los recursos
- c) Programas
- d) Distribución geográfica al interior de la alcaldía

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el presupuesto de egresos de la Ciudad de México, de 2017, se contempló un capítulo de destino de gasto, para el FAFEF. También se identifica a la unidad ejecutora del gasto y los programas. La distribución geográfica se identifica en las obras realizadas.

Presupuesto del FAFEF en Xochimilco en 2017 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/
						Modificado
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	266,900,465	281,400,465	261,451,695	93%
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000		266,900,465	281,400,465	261,451,695	93%
Total			266,900,465	281,400,465	261,451,695	



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2017							
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO							
Partidas		Avance Financiero					
Tipo Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance %
		\$91,800,155	\$93,800,155	\$87,150,565	\$87,150,565	\$87,150,565	
2	612 - Edificación no habitacional	\$52,978,617	\$54,761,227	\$54,493,635	\$54,493,635	\$54,493,635	99.51
2	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$16,639,481	\$27,815,318	\$21,453,663	\$21,453,663	\$21,453,663	77.13
2	615 - Construcción de vías de comunicación	\$13,682,057	\$11,223,610	\$11,203,267	\$11,203,267	\$11,203,267	99.82
2	631 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$8,500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	

Tipo de gasto:

1 Gasto corriente

2 Gasto de inversión.

La delegación documenta el destino del FAFEf, de manera geográfica.

- **Embarcadero Nativitas**, remodelación de baños, cambio de teja, pintura y rehabilitación de jardineras.
- **Barrio 18**, rehabilitación de kiosco, cambio de adoquín, pintura e instalación eléctrica.
- **San Lucas Xochimanca**, suministro y colocación de luminarias en camellón y paso peatonal de extremo a extremo perpendicular en av. Acueducto.
- **San Lorenzo Atemoaya**, rehabilitación de herrería en jardineras, colocación de guarnición en jardineras, reparación de piso y pintura, trazo y nivelación, fresado de carpeta asfáltica, retiro de materia producto de fresado, barrido previo al tendido del asfalto, riego de liga, conformación de la capa de concreto asfáltico, renivelación de brocales, suministro y colocación de rejillas, suministro y colocación de tapas de pozos de visita en calle violeta, trazo y nivelación, excavación a mano para formación de zanjas, corte con sierra en pavimento, demolición por medios manuales de guarnición y banquetas, acarreo de materiales producto de excavación y demolición, formación de capa de tepetate, construcción de banqueta y guarnición.
- **Barrio San Pedro**, remodelación de escaleras, módulos sanitarios, cambio de instalación eléctrica, luminarias y aplicación de impermeabilizante, construcción de techumbre, construcción de barda perimetral, construcción de arco techo y aulas en diferentes escuelas de la demarcación, trabajos de impermeabilizante, cambio de muebles sanitarios, cancelería, luminarias y aplicación de pintura en diferentes CENDIS y SECOIS de la demarcación.
- **Biblioteca oasis**, albañilería, pintura, cancelería, pisos, instalación hidrosanitaria e instalación eléctrica.
- **Teatro Carlos Pellicer**, mantenimiento a instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- **Museo Santa Cruz Acalpixa**, demolición de muros, acarreo de escombros y detalles en oficina administrativa. Impermeabilización, pintura, albañilería y reparación de duela.
- **Casa de cultura Luis Spota**, impermeabilización, pintura, albañilería y reparación de duela,
- **Inmueble de seguridad pública policía a caballo (la montada)**: mantenimiento general en instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria aplicación de impermeabilización y pintura, cambio de adobe y herrería.
- **Campamento Colonia la Noria**: retiro de escombros y construcción de barda perimetral.
- **Edificio gladiolas**: albañilería, adecuaciones en escaleras y salidas de emergencia.
- **En diferentes mercados de la delegación**, construcción de piso estampado de concreto hidráulico, renivelación y construcción de registros, instalación eléctrica, cambio de luminarias y tablero eléctrico, cambio de tinacos, reparación de piso, herrería y cambio de láminas en techumbre, rehabilitación de locales dañados, pintura.
- **Pista de canotaje**: excavación a mano, plantilla de concreto pobre, construcción de dala de concreto armado, colocación de reja de acero para delimitar cancha de fútbol y construcción de muro de concreto para dar continuidad a la pista. Desmantelamiento de malla ciclónica, construcción de dala de desplante de concreto hidráulico y construcción de barda perimetral a base de tubería de acero. Muro de tabique de barro rojo, cimbrado y acero de refuerzo. Colocación de pasto sintético en cancha de fútbol y colocación de reja perimetral con malla de acero, cimentación y drenes. Herrería, aplanados y aplicación de pintura. Construcción de dala de concreto armado. Suministro y colocación de 01 módulo de juegos infantiles y 01 de ejercitadores.
- **En diferentes deportivos de la delegación**: Limpieza de deshierbo, colocación de malla de acero perimetral, construcción de andador, bancas, 01 luminaria solar.

FAFEF 2017, recursos transferidos para fines específicos

Se realizaron trabajos de mantenimiento en el mercado 44 "Xochimilco zona", ubicado en la zona centro de la delegación, siendo este uno de los más representativos en la comunidad, con estos recursos se mejoró y se garantizó la infraestructura del mercado para impulsar la principal actividad económica de la zona, que es el comercio y reducir el grado de riesgo que prevalece en las instalaciones eléctricas e infraestructura en general por el crecimiento a lo largo de 54 años de antigüedad, por tal motivo se realizaron trabajos de: retiro de cableado, interruptores, apagadores. Tubería, contactos y luminarias en general para su total sustitución de acuerdo a la demanda real de carga eléctrica en cada local, se realizó la impermeabilización en las losas de concreto, sustitución de las láminas más deterioradas en las techumbres, reconstrucción de registros de drenaje al interior del mercado, así como del desazolve de la red, cambio de w.c. y mingitorios por equipo de sistema ahorrador de agua y retiro de tinacos de asbesto por tinacos de polietileno, así también se rehabilitaron los locales dañados por incendio en el mercado 44.



3.5 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades para la atención a las funciones de gobierno, en el direccionamiento de los recursos del FAFEF y el destino de las aportaciones en la alcaldía?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si

El gobierno de la ciudad de México y las delegaciones (alcaldías), coordinan sus acciones dentro de un plan general.

En el informe de la cuenta pública de 2017, se contempla a detalle las motivaciones, fundamentación y ejercicio de los recursos de las diferentes fuentes de ingreso de la delegación incluyendo los correspondientes al fondo revisado y no se identifican observaciones relevantes.



EAF-RFE Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS "FAFEF")																											
Unidad Responsable del Gasto: 03016 DELEGACIÓN XOCHIMILCO																											
R*	F1	F	AF	AL	Denominación	Unidad de Medida	Plazo			Índice de Cumplimiento de Meta		Ejercicio				Índice de Cumplimiento Ejercicio											
							Original (01)	Modificado (02)	Alcanzado (03)	3/31/10 M(04)	3/31/10 M(05)	Aprobado (06)	Modificado (07)	Comprometido (08)	Devengado (09)	Ejercido (10)	Pagado (11)	3/31/10 M(12)	3/31/10 M(13)	3/31/10 M(14)	3/31/10 M(15)						
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO							71,047,854.00	43,844,075.00	43,844,075.00	43,719,831.51	43,719,831.51	43,719,831.51										
02					DESARROLLO SOCIAL							71,047,854.00	43,844,075.00	43,844,075.00	43,719,831.51	43,719,831.51	43,719,831.51										
			04		RECREACIÓN CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES							53,323,513.00	23,861,487.00	23,861,487.00	23,537,243.69	23,537,243.69	23,537,243.69										
			01		DEPORTE Y RECREACIÓN							22,961,487.00	14,461,487.00	14,461,487.00	14,337,243.78	14,337,243.78	14,337,243.78										
				214	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	2	0	0	400.0%	100.0%	22,961,487.00	14,461,487.00	14,461,487.00	14,337,243.78	14,337,243.78	14,337,243.78	62%	95%	62%	95%						
				02	CULTURA							30,362,026.00	9,200,000.00	9,200,000.00	9,199,999.91	9,199,999.91	9,199,999.91										
				213	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	1	-	-	0.0%	0.0%	8,000,000.00	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%						
				214	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	12	7	7	58.3%	100.0%	10,730,057.00	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%						
				218	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	EVENTO	429	429	429	100.0%	100.0%	14,631,969.00	9,200,000.00	9,200,000.00	9,199,999.91	9,199,999.91	9,199,999.91	63%	100%	63%	100%						
05					EDUCACIÓN							16,724,141.00	10,182,588.00	10,182,588.00	10,182,587.82	10,182,587.82	10,182,587.82										
				01	EDUCACIÓN BÁSICA							16,724,141.00	10,182,588.00	10,182,588.00	10,182,587.82	10,182,587.82	10,182,587.82										
				216	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INMUEBLE	26	19	19	73.1%	100.0%	16,724,141.00	10,182,588.00	10,182,588.00	10,182,587.82	10,182,587.82	10,182,587.82	115%	100%	115%	100%						
				06	PROTECCIÓN SOCIAL							1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00										
				09	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL							1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00										
				228	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	INMUEBLE	1	10	10	1000.0%	100.0%	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	100%	100%						
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO							17,276,948.00	37,126,023.00	37,126,023.00	30,744,928.14	30,744,928.14	30,744,928.14										
				02	INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL							17,276,948.00	37,126,023.00	37,126,023.00	30,744,928.14	30,744,928.14	30,744,928.14										
				02	PREVENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD							17,276,948.00	37,126,023.00	37,126,023.00	30,744,928.14	30,744,928.14	30,744,928.14										
				01	URBANIZACIÓN							17,276,948.00	37,126,023.00	37,126,023.00	30,744,928.14	30,744,928.14	30,744,928.14										
				216	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	1	4	4	400.0%	100.0%	200,000.00	7,727,742.00	7,727,742.00	7,727,742.00	7,727,742.00	7,727,742.00	3864%	100%	3864%	100%						
				216	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	METRO CUADRADO	25,000	7,616	7,616	30.5%	100.0%	2,472,292.00	2,472,292.00	2,472,292.00	2,471,019.51	2,471,019.51	2,471,019.51	100%	100%	100%	100%						
				217	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	INMUEBLE	5	5	5	100.0%	100.0%	6,221,596.00	7,069,410.00	7,069,410.00	7,069,377.77	7,069,377.77	7,069,377.77	114%	100%	114%	100%						
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VALDESAS ESCOMBROS	METRO CUADRADO	25,000	81,042.450	81,042.450	332.2%	100.0%	2,023,910.00	2,023,910.00	2,023,910.00	2,003,266.87	2,003,266.87	2,003,266.87	99%	99%	99%	99%						
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MANZANAS URSANA	ESPACIO PÚBLICO	10	254,628.30	254,628.30	2546283.0%	100.0%	6,359,447.00	17,832,966.00	17,832,966.00	11,473,521.99	11,473,521.99	11,473,521.99	180%	64%	180%	64%						
				03								-	10,730,057.00	10,730,057.00	10,729,121.39	10,729,121.39	10,729,121.39										



3.6 De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones de las entidades federativas (y delegaciones en el caso de la Ciudad de México) en su acción gubernamental, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad y alcaldía para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), es un recurso contemplado en los artículos 25 fracción VIII, 46, 47 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde se identifican: la forma en que: se integra, distribuye, administra, ejerce y supervisa este fondo.

El destino de los recursos del FAFEF, se contemplan en el artículo 47 de la LCF, que menciona:

Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.



La Secretaría de Finanzas, de la Ciudad de México, por medio de los informes de avances, programáticos-presupuestales, muestran la concurrencia de recursos del FAFEF, con 11 actividades institucional de la alcaldía de Xochimilco.

Nº	Clave AI	Actividad Institucional	Recursos concurridos
1	241212	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	Aplicación Automática, Crédito, FORTAMUNDF, FAFEF y PARTICIPACIONES 2017.
2	241214	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Aplicación Automática, FORTAMUNDF, FAFEF, PARTICIPACIONES 2017 y Desarrollo Regional IV2016.
3	251218	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Fiscal, FORTAMUNDF, FAFEF, PARTICIPACIONES 2017, FAIS, Fortalecimiento financiero VII2016.
4	221219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	Fiscal, FORTAMUNDF, PARTICIPACIONES, Crédito, FAFEF, Desarrollo Regional III 2016 Remanentes de Principal, De
5	185201	APOYO ADMINISTRATIVO	Autogenerados, FORTAMUNDF, FAFEF, PARTICIPACIONES 2017 y FORTAMUNDF 2016liquida.
6	221226	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	Recursos de FORTAMUNDF, PARTICIPACIONES y FAFEF,
7	221217	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	Recursos de FAFEF, Aplicación Automática, FORTAMUNDF, FAFEF transferidos y PARTICIPACIONES 2017.
8	221218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	Recursos de FORTAMUNDF, FAFEF, PARTICIPACIONES, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017.
9	24215	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	FAFEF, PARTICIPACIONES 2017 y Aplicación Automática.
10	269228	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	Recursos de Aplicación Automática, FORTAMUNDF, FAFEF y PARTICIPACIONES 2017.
11	22322	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	Recursos Fiscales, FORTAMUNDF, FAFEF, PARTICIPACIONES 2017 y FAIS.

Todas esas actividades tienen una nota que expresa lo siguiente:

La actividad institucional (referida), fue financiada con recursos de FAFEF, FORTAMUN, FAIS, ETC. Situación que se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



4. Gestión



4 Gestión

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los procesos de Planeación (Planeación, programación y presupuestación), Ejercicio (ejecución y control) y Evaluación (rendición de cuentas y transparencia) del fondo. Analizando su normativa, organización, procesos y prácticas en la gestión del fondo.

4.1 Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), determina los importes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

El recurso se informa a todos los interesados, través de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las entidades federativas programan las obras y acciones a las que destinarán el recurso del fondo.

En el caso la Ciudad de México, parte del recurso se direcciona a las demarcaciones territoriales, para su ejercicio.

Tabla de General del Proceso del FAFEF en la alcaldía de Xochimilco				
N°	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de la Ley de Ingresos de la Federación en donde se estima la Recaudación Federal Participable.	La SHCP publica en el DOF, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, la Ley de Ingresos de la Federación, que servirá de base a la aprobación del Presupuesto de Egresos de La Federación.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Federal	Proceso completo, consolidado y actualizado.
2	Publicación de los importes del FAFEF para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	La SHCP publica en el D, el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer los importes de FAFEF, que se asignará a cada entidad. También en ese presupuesto se publican las Matrices de Información para Resultados del fondo:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Federal-	Proceso completo, consolidado y actualizado.
3	Publicación de la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	La SHCP publica en el DOF, el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Federal-	Proceso completo, consolidado y actualizado.



Tabla de General del Proceso del FAFEF en la alcaldía de Xochimilco

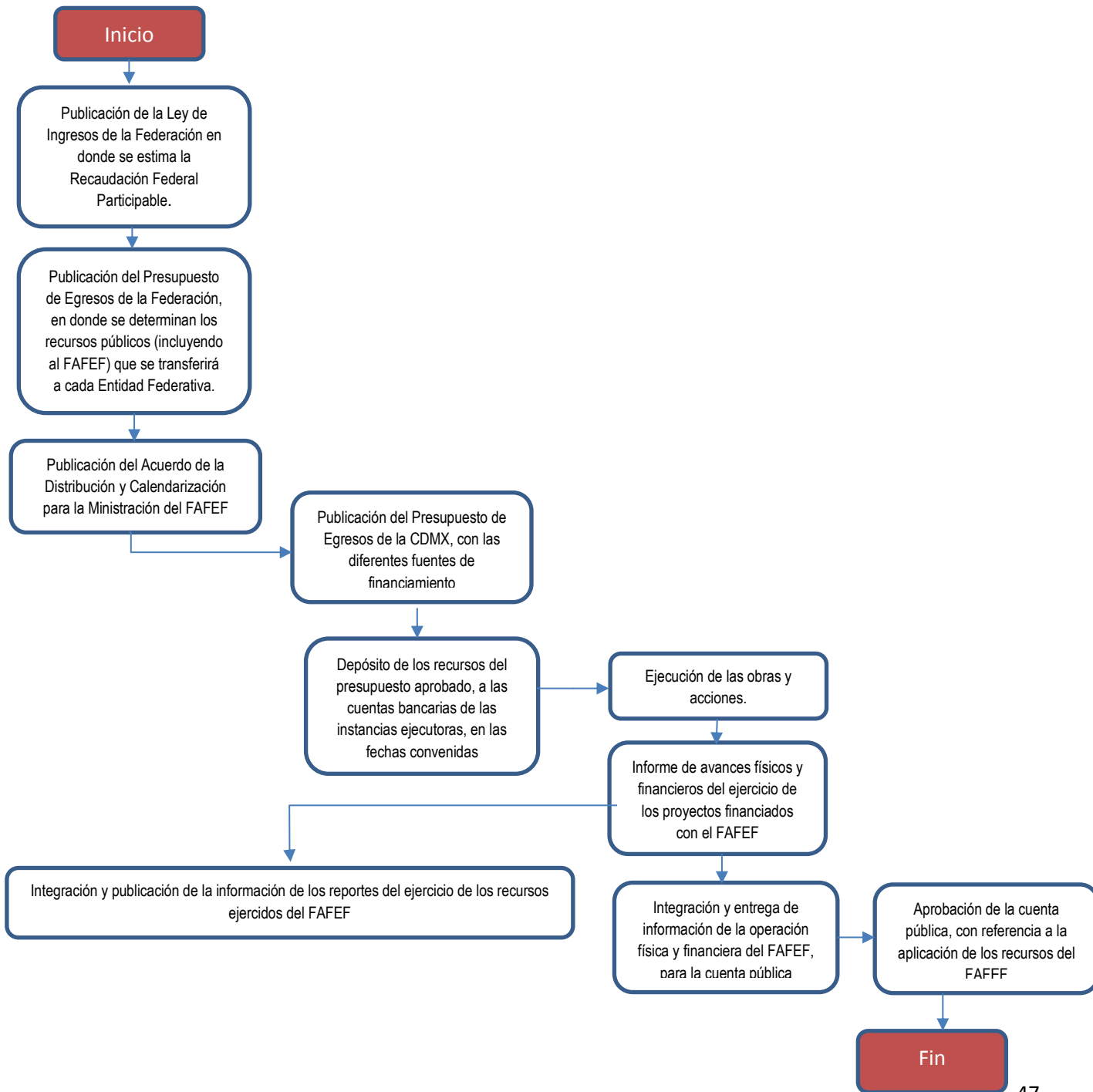
N°	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de la Ley de Ingresos de la Federación en donde se estima la Recaudación Federal Participable.	La SHCP publica en el DOF, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, la Ley de Ingresos de la federación, que servirá de base a la aprobación del Presupuesto de Egresos de La Federación.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Federal	Proceso completo, consolidado y actualizado.
2	Publicación de los importes del FAFEF para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	La SHCP publica en el DOF, el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer los importes de FAFEF, que se asignará a cada entidad. También en ese presupuesto se publican las Matrices de Información para Resultados del fondo:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Federal-	Proceso completo, consolidado y actualizado.
3	Publicación de la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	La SHCP publica en el DOF, el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Federal-	Proceso completo, consolidado y actualizado.
4	Publicación del presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en donde se contemplan a las delegaciones como unidades ejecutoras, con recursos de diversas fuentes.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, publica el presupuesto de egresos, con los importes de los recursos (incluyendo a los del FAFEF), destinados a los programas de las áreas ejecutoras.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
5	Radicación de los recursos a las cuentas bancarias de las áreas ejecutoras, conforme las fechas programadas.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, deposita las asignaciones presupuestarias a las áreas ejecutoras, incluyendo a la Delegación Xochimilco.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Proceso completo, consolidado y actualizado.
6	Ejercicio de los recursos en las obras y acciones a realizarse con los recursos del FAFEF.	La Delegación Xochimilco a través de Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ejecuta los proyectos de obras y acciones aprobados.	Delegación Xochimilco.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
7	Informe de avances físicos y financieros del ejercicio de los proyectos financiados con el FAFEF.	La Dirección General de Administración de la Delegación de Xochimilco a través de la información proporcionada por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, informa a la SHCP, sobre el avance del ejercicio de los recursos del FAFEF.	Delegación Xochimilco y Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
8	Integración y publicación de la información de los reportes del ejercicio de los recursos ejercidos del FAFEF.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integran información en sus portales, alimentando a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
9	Integración y entrega de información de la operación física y financiera del FAFEF., para la cuenta pública.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, integración la información del FISMDF, en la cuenta pública, para su entrega a la Asamblea Legislativa.	La Delegación Xochimilco y la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
10	Aprobación de la cuenta pública, con referencia a la aplicación de los recursos del FAFEF.	La Asamblea Legislativa, revisa y aprueba la cuenta pública, respecto a aplicación de los recursos del FAFEF, en la delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	Proceso completo, consolidado y actualizado.



Diagrama de flujo

Áreas Responsables

Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Federal-	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México
--	---	------------------------	---





4.1.1 Equivalencia de Modelo general de procesos - “Operación del FAFEF”

En correspondencia con lo hasta ahora expuesto se muestra la equivalencia de los procesos de la operación del FAFEF con el “Modelo general de procesos”.

Equivalencia de procesos de la operación del FAFEF

Modelo general de procesos	Procesos operación del FAFEF
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.	Planeación Programación Presupuestación
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	Ejecución y control.
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.	Ejecución y control
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.	Ejecución y control.
Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.	Ejecución y control
Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).	Ejecución y control.
Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.	Ejecución y control
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.	Evaluación y rendición de cuentas.
Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.	Evaluación y rendición de cuentas.
Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.	Evaluación y rendición de cuentas.



4.2 La alcaldía cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de gobierno y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La delegación Xochimilco de la Ciudad de México, implementa obras y acciones con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), normado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde se señala que estos recursos, serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes.

La Alcaldía de Xochimilco para el ejercicio de los recursos que le corresponden del FAFEF, toma en cuenta diferentes ordenamientos normativos:

En primer lugar:

- El “Programa General de Desarrollo 2013-2018”, de la Ciudad de México
- El Programa sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Ciudad de México, que es la rectora de la Formulación y Aprobación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.¹¹
- El programa urbano de la delegación Xochimilco, define los objetivos y las metas de las áreas de oportunidad identificadas.¹²

En segundo lugar: se toma en cuenta el manual administrativo de la delegación, en donde se identifican la organización y funcionamiento de la administración pública local.¹³

¹¹ Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo106959.pdf>.

¹² Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco del Distrito Federal, disponible en: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_XOCHIMILCO_GODF_6-MAY-05.pdf.

¹³ Manual administrativo de la Delegación de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/uploads/comunicacion/8c593ccf667c451e6f3f.pdf>.



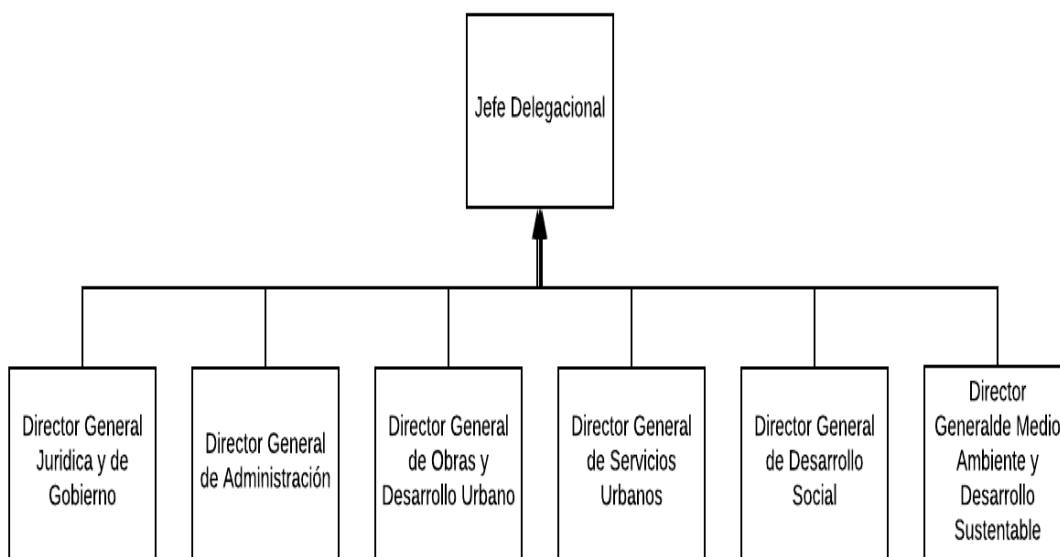
Como tercer elemento, el manual de programación-presupuestación correspondiente a cada ejercicio fiscal, publicado cada año por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para la planeación, programación y presupuestación de obras y acciones, conforme a los lineamientos, formatos y observaciones contempladas en dicho manual.¹⁴

Finalmente, se revisa la normatividad contemplada para la operación del FAFEF, para que las obras o acciones contempladas en el Programa Operativo Anual (POA), se apeguen a los rubros etiquetados para el fondo y al presupuesto del asignado a esa demarcación.

En el manual administrativo se identifican elementos sustantivos de las acciones que se relacionan con la operación del fondo.

Se muestra algunos elementos de ese manual, para abundar en su contenido.

Organigrama general.



¹⁴ Manual de programación-presupuestación de la Ciudad de México, disponible en: http://data.seciti.cdmx.gob.mx/transparencia/sites/default/files/articulosnuevo/manual_de_pyp_2018.pdf.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Dentro de la Dirección General de Administración, se integran las funciones de la Dirección de Finanzas, que tiene la misión de:

Administrar los recursos financieros y humanos, con criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad y transparencia que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros autogenerados adscritos a este Órgano Político-Administrativo, de conformidad con la normatividad vigente en beneficio de la comunidad.

Objetivo 1 Administrar, evaluar, planear, coordinar y autorizar los Recursos Financieros de la delegación mediante la operación correspondiente en apego a las normas y procedimientos para el ejercicio de presupuesto.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

- *Coordinar la integración, consolidación y validación de los programas operativos anuales y proyectos de presupuesto de cada una de las áreas para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos delegacional.*
- *Coordinar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto anuales de las distintas áreas operativas para su trámite de autorización ante la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal.*
- *Coordinar el registro de las autorizaciones correspondientes, en apego a las normas y los procedimientos para la operación y ejercicio del presupuesto asignado con el fin de elaborar la evolución del ejercicio presupuestal.*
- *Autorizar el registro de las operaciones presupuestales derivadas de la operación de la Delegación dentro del sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP) para generar las Cuentas por Liquidar Certificadas y dar seguimiento al pago a proveedores.*
- *Coordinar la elaboración e integración de los informes trimestrales de avance físico financiero de los recursos federales presentados a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asegurar la generación de indicadores de resultados.*
- *Autorizar, planear y controlar el ejercicio del presupuesto de egresos, de conformidad con los programas y normas establecidos para evaluar el resultado de ejecución.*
- *Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, fiscales y administrativas vigentes en materia de Recursos Financieros para la transparencia en la rendición de cuentas.*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

- *Coordinar la elaboración e integración de los estudios, anteproyectos y proyectos de presupuesto, así como los programas operativos anuales de cada una de las áreas que tienen a su cargo subprogramas o proyectos programático-presupuestales, conforme a los lineamientos establecidos y normatividades aplicables y vigentes.*
- *Analizar el comportamiento del ejercicio del presupuesto autorizado para generar informes que coadyuven en la toma de decisiones.*
- *Verificar y dar seguimiento al entero que por concepto de fondos de aportaciones federales le corresponde a la Delegación, en apego a las disposiciones legales aplicables.*
- *Evaluar los Estados Financieros y demás información, financiera, presupuestal y contable para efectos de la integración y control del ejercicio presupuestal de conformidad con el programa calendarizado autorizado y someterla a consideración del superior*
- *Administrar el Fondo Revolvente con el fin de vigilar la asignación, cancelación, reembolso, registro y control de los recursos que se autoricen para sufragar las adquisiciones de poca cuantía de materiales, bienes y servicios necesarios para la operación de las distintas áreas de la Delegación.*
- *Definir y coordinar los procesos de formulación, integración y presentación y seguimiento de la Cuenta Pública de este Órgano Político Administrativo.*
- *Coordinar la elaboración de los Estados Financieros y demás información financiera presupuestal y contable, para efectos de la Integración de la Cuenta Pública.*
- *Coordinar la integración de la información sobre el avance programático presupuestal para efectos de la elaboración del informe de Avance Trimestral.*
- *Atender los requerimientos del ejercicio del gasto que realicen los órganos oficiales de control Interno y Externo, proporcionándoles la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones.*

Para la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el manual también identifica lo siguiente:

Artículo 126.- Son atribuciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:

I Organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que tenga adscritas;



VIII Rehabilitar escuelas, así como construir y rehabilitar bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

XI Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida la autoridad competente y tomando en cuenta las recomendaciones que sea factible incorporar, de la comisión que al efecto se integre,

XIV Ejecutar las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras Dependencias;

XV. Prestar el servicio de información actualizada en relación a los programas parciales de la demarcación territorial el Órgani Político Administrativo, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

Consistencia operativa de procesos de la operación del FAFEF.

Matriz de consistencia de procesos de la operación del FAFEF.

MODELO GENERAL DE PROCESOS	PROCESOS DEL FAFEF	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
		Existen documentos que norman los procesos	Los procesos están estandarizados	Los operativos conocen la norma que regula los procesos	Existe Sistema de monitoreo e indicadores de gestión	Existen mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	Si	Si	Si.	Si	Si
		Están normados en el Manual de Programación y Presupuestación. El Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ciudad de México	Existen procesos generales estandarizados para la planeación, programación y presupuestación anual, detalladas en la norma.	La norma de este proceso es general para todos los proyectos y programas financiados con el FAFEF	Parcialmente. Se publica una MIR federal, a la que las demarcaciones tienen que desagregar en indicadores programático presupuestales.	Se han implementado mejoras a la planeación con la actualización anual de los instrumentos normativos.



4.2.1 Consistencia operativa de procesos de la operación del FAFEF.

Matriz de consistencia de procesos de la operación del FAFEF.

MODELO GENERAL DE PROCESOS	PROCESOS DEL FAFEF	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
		Existen documentos que norman los procesos	Los procesos están estandarizados	Los operativos conocen la norma que regula los procesos	Existe Sistema de monitoreo e indicadores de gestión	Existen mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	CONTROL Y EJECUCIÓN	Si. Está normada en la Ley de Coordinación Fiscal	Si. Los lineamientos establecen una operación homogénea a los operadores de los recursos FAFEF.	Si. A nivel Entidad Federativa, delegaciones y Dirección General de Obras.	No. En términos programático presupuestales hay indicadores de gestión que miden al ejercicio del FAFEF.	Si. Existen actividades de supervisión y evaluación de las obras.
		Si. Manual administrativo de Xochimilco	Si. Las actividades que ejecuta la Delegación, están estandarizadas, y documentadas como procedimientos.	Si. Las instancias federales ofrecen capacitación a los operadores del fondo.	Si. Parcialmente faltan indicadores de gestión que midan a los proyectos que se ejecutan con el fondo.	Si. Existen actividades de supervisión y evaluación de las obras y acciones realizadas con recursos del FAFEF.
SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS	EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Si. Esta normado en la Ley de Coordinación Fiscal y reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.	Si. De manera general sí están estandarizados por la norma.	No. Las unidades ejecutoras, sólo realizan las actividades programadas.	Si. Parcialmente porque no existen indicadores de gestión programático-presupuestales para monitorear el programa.	Si. Se da seguimiento al resultado de las evaluaciones internas y externas (órgano fiscalizador), a través del órgano de control interno.



4.3 La alcaldía cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, recibió los recursos del FAFEF, en las fechas programadas por la SHCP y las radicó a la Delegación Xochimilco.

Calendario de fechas de pago 2017: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Mes/Fondo	FONE1/	FONE2/	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 26	9	10 y 25	31	31	31	10 y 26	31	31
Febrero	13 y 27	10	10 y 24	28	28	28	10 y 23	28	28
Marzo	13 y 28	10	10 y 27	31	31	31	10 y 27	30	31
Abril	11 y 27	11	10 y 25	28	28	28	10 y 25	28	28
Mayo	12 y 26	9	10 y 26	31	31	31	10 y 26	30	31
Junio	13 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 27	29	30
Julio	13 y 28	10	11 y 26	31	31	31	11 y 26	27	31
Agosto	11 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 25	30	31
Septiembre	13 y 28	8	11 y 26	29	29	29	11 y 26	28	29
Octubre	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	26	31
Noviembre	13 y 28	10	10 y 27		30	30	10 y 24		30
Diciembre	13 y 14	7	11		13	13	6 y 8		13

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=12&day=21>



Asimismo la radicación del recurso del FAFEF, en las cuentas bancarias específicas para el manejo del fondo, se apegó al calendario de ministración de recursos del Fondo, publicado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

4.4 La alcaldía cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La Alcaldía de Xochimilco, reporta información conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente executor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

El informe trimestral de avance físico y financiero; se reporta por medio de las disposiciones del Sistema de Formato Único (SFU).

ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS												
SECRETARÍA DE ECONOMÍA												
ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS												
SECRETARÍA DE ECONOMÍA												
		ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS					ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS					
		ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS					ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS					
		ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS					ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS					
		ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS					ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS FEDERATIVOS					



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C. CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

El informe trimestral sobre la situación de las finanzas públicas de la Ciudad de México, al cuarto trimestre, se muestra la siguiente información:

Informe sobre la Situación Financiera, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Ciudad de México. Table with columns for financial indicators and project details.

Asimismo en la cuenta pública, se informa de la aplicación del FADEF.



Table with columns for project details, financial status, and completion percentages. Includes sub-headers for 'Planes' and 'Programas'.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de la administración pública en la Alcaldía?

Retos:

- La definición de metas y planes de atención de mediano y largo plazo.
- Establecer una visión estratégica integral, en la planeación, ejecución y evaluación del fondo.
- Contar con un documento diagnóstico o analítico que justifique los distintos destinos de estos recursos en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo delegacional e indicadores relacionados con estos objetivos.
- Generar información de calidad, en términos de la desagregación y consistencia de los datos, así como en la supervisión y seguimiento que se da a la misma.
- La delimitación de atribuciones por orden de gobierno.
- Especificar los procesos de gestión del fondo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



5. Generación de Información y Rendición de Cuentas



5 Generación de Información y Rendición de Cuentas

El objetivo de este apartado es hacer una descripción y valoración, de la información en que se sustentan los procesos de: Planeación, Ejercicio y Evaluación del fondo.

5.1 La alcaldía recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios a cargo de la alcaldía, sobre los siguientes rubros:

- a) Cuantificación de la población abierta.
- b) Información financiera.
- c) Información de obra pública.
- d) Indicadores de beneficio social.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La alcaldía recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

La Alcaldía de Xochimilco, recolecta información de: registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, etc., relativa al FAFEF, para identificar los resultados del fondo.

Evolución de la población en la Ciudad de México 2000- 2015

Ciudad de México		Población total			
Clave	Nombre	2000	2005	2010	2015
09002	Azcapotzalco	441,008	425,298	414,711	400,161
09003	Coyoacán	640,423	628,063	620,416	608,479
09004	Cuajimalpa de Morelos	151,222	173,625	186,391	199,224
09005	Gustavo A. Madero	1,235,542	1,193,161	1,185,772	1,164,477
09006	Iztacalco	411,321	395,025	384,326	390,348
09007	Iztapalapa	1,773,343	1,820,888	1,815,786	1,827,868
09008	La Magdalena Contreras	222,050	228,927	239,086	243,886
09009	Milpa Alta	96,773	115,895	130,582	137,927
09010	Álvaro Obregón	687,020	706,567	727,034	749,982
09011	Tláhuac	302,790	344,106	360,265	361,593
09012	Tlalpan	581,781	607,545	650,567	677,104
09013	Xochimilco	369,787	404,458	415,007	415,933



Ciudad de México		Población total			
Clave	Nombre	2000	2005	2010	2015
09014	Benito Juárez	360,478	355,017	385,439	417,416
09015	Cuauhtémoc	516,255	521,348	531,831	532,553
09016	Miguel Hidalgo	352,640	353,534	372,889	364,439
09017	Venustiano Carranza	462,806	447,459	430,978	427,263
	Total	8,605,239	8,720,916	8,851,080	8,918,653

La Ciudad de México, presenta los siguientes datos financieros:

Asignación de recursos de FAFEF 2017

Índice de Dependencia Financiera		
Recursos ministrados del FAFEF	Ingresos Propios ^{1/}	(3)=(1/2)
-1	-2	
91,800,155	1,340,784,031	6.85%

^{1/} Ingresos propios incluye impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Mide la evolución de la dependencia financiera de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FAFEF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FAFEF cuenta la demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros				
Cuenta Pública 2017				
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 Delegación Xochimilco				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Apoyo para la operación de la Delegación.	0.00	0.00	0.00
	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación a Edificios Públicos	7,727,742.00	7,727,742.00	0.00
	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Banquetas	2,471,019.51	2,471,019.51	0.00
	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Comercial	7,069,377.77	7,069,377.77	0.00
	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación En Vialidades Secundarias	2,003,266.87	2,003,266.87	0.00
	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana	11,473,521.99	11,473,521.99	0.00
	Mantenimiento conservación y rehabilitación de infraestructura cultural.	10,729,121.39	10,729,121.39	0.00
	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Espacios Deportivos	14,337,243.78	14,337,243.78	0.00
	Promoción de Actividades Culturales	9,199,999.91	9,199,999.91	0.00
	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Educativa	19,182,587.82	19,182,587.82	0.00
	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Desarrollo Social	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Comercial	1,956,684.03	1,956,684.03	0.00
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) TOTAL		87,150,565.07	87,150,565.07



Avance financiero de FAFEF, por objeto de gasto

Partidas		Avance Financiero							
Tipo Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
	Total	\$91,800,155	\$93,800,155	\$93,800,155	\$93,800,155	\$87,150,565	\$87,150,565	\$87,150,565	
2	612 - Edificación no habitacional	\$52,978,617	\$54,761,227	\$54,761,227	\$54,761,227	\$54,493,635	\$54,493,635	\$54,493,635	99.51%
2	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$16,639,481	\$27,815,318	\$27,815,318	\$27,815,318	\$21,453,663	\$21,453,663	\$21,453,663	77.13%
2	615 - Construcción de vías de comunicación	\$13,682,057	\$11,223,610	\$11,223,610	\$11,223,610	\$11,203,267	\$11,203,267	\$11,203,267	99.82%
2	631 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$8,500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

2 - Gasto de Inversión



Xochimilco								
Año	Indicadores de rezago social (porcentaje)							
	Población total	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabiencia a servicios de salud			
2000	369,787	3.77	4.00	35.35	51.50			
2005	355,017	3.54	2.71	30.62	51.01			
2010	385,439	2.71	3.23	27.88	43.16			
2015	417,416	1.88	2.62	23.93	23.22			
	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador	
2000	4.41	9.54	9.48	8.17	0.81	39.57	23.19	
2005	3.34	4.74	9.41	2.10	4.21	32.27	18.27	
2010	2.34	1.23	10.92	1.62	0.37	28.48	15.08	
2015	1.61	0.99	6.49	1.03	0.19	25.76	12.60	
	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional					
2000	-2	Muy bajo	2344					
2005	-1.32419	Muy bajo	2277					
2010	-1.30908	Muy bajo	2297					
2015	-1.22332	Muy bajo	2310					



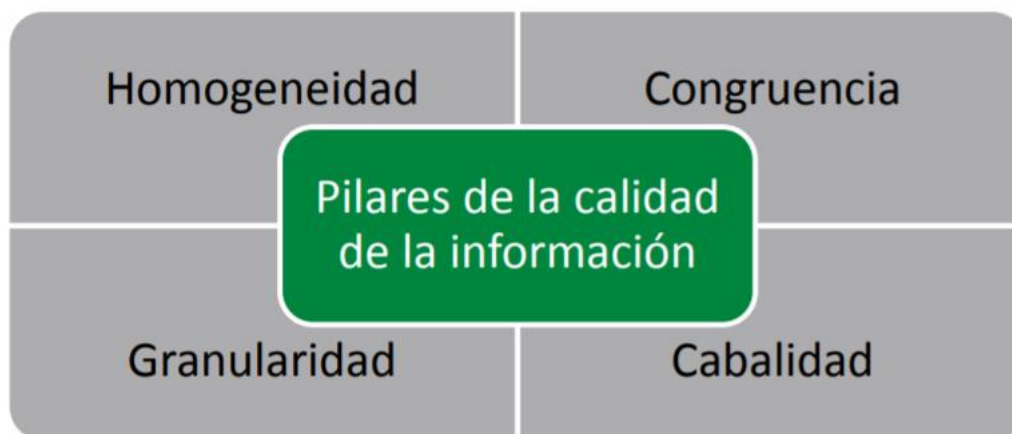
5.2 La alcaldía reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

En el análisis de este apartado se tomaron como referencia las características de calidad de la información contempladas en la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU)* emitida por la SHCP.¹⁵



Las consideraciones mínimas son:

¹⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf.



- i) Homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG);
- ii) Desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente;
- iii) Completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente,
- iv) Congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y
- v) Actualizadas, que se reporte trimestralmente.

Calidad de la información*	Homogénea	Desagregada	Completa	Congruente	Actualizada	Porcentaje
Gestión de Proyectos.						
Se registra el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos. En este componente no deberá registrarse el gasto corriente, al no considerarse un programa o proyecto de inversión.						
Objetivo: Dar un puntual seguimiento al destino de los recursos que forman parte del gasto federalizado, a través del reporte que realicen los ejecutores de los recursos.						
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%
Avance Financiero.						
Se registra la información financiera de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F., en relación con los recursos federales que reciben por programa presupuestario.						
Objetivo: Identificar el avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, de forma pormenorizada y homologada contable y presupuestariamente.						
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%
Indicadores.						
Se registran los indicadores reportados a través de Matriz de Indicadores para Resultados.						
Objetivo: Verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas, financiados con recursos federales transferidos.						
Valoración	No	No	No	No	No	80%



Evaluaciones						
Se registran los resultados de las evaluaciones, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos.						
Objetivo: Mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, con base en el análisis de la información del desempeño de los mismos						
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%

*Calidad de la información

Homogénea (permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.)

Desagregada (granularidad: Detalla con suficiencia el ejercicio, destino y resultados.)

Completa (cabalidad: Incluye la totalidad de la información solicitada.)

Congruente (Consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.)

Actualizada (Acorde a la periodicidad definida en la normatividad aplicable.)

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública												
Ciudad de México												
Información General del Proyecto												
Proyecto		Avance físico										
Clave	Nombre	Ramo	Programa	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Unidad de Medida	Acumulado	Avance (%)
DIF1717 0100839 968	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	17,832,969	17,832,969	17,832,969	11,473,522	11,473,522	11,473,522	Otros	70.00	70.0
DIF1717 0401047 852	Rehabilitación De Agua De La Curva A San Gregorio Atlapulco	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	10,730,057	10,730,057	10,730,057	10,729,121	10,729,121	10,729,121	Metros lineales	100.00	100.0
DIF1717 0200884 228	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Comercial.	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,956,684	1,956,684	1,956,684	Otros	100.00	100.0
DIF1717 0100840 036	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Cultural	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	0	0	0	0	0	0	Equipa- miento	-	0.0
DIF1717 0100839 925	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Comercial	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	7,069,410	7,069,410	7,069,410	7,069,378	7,069,378	7,069,378	Otros	100.00	100.0
DIF1717 0100839 900	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	2,472,292	2,472,292	2,472,292	2,471,020	2,471,020	2,471,020	Metros Cuadrad os	100.00	100.0



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Ciudad de México

Información General del Proyecto

Proyecto		Avance físico										
Clave	Nombre	Ramo	Programa	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Unidad de Medida	Acumulado	Avance (%)
DIF1717 0100839 894	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación A Edificios Públicos	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	7,727,742	7,727,742	7,727,742	7,727,742	7,727,742	7,727,742	Otros	100.00	100.0
DIF1717 0100839 888	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Banquetas	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	100,000	100,000	100,000	0	0	0	Metros Cuadrados	-	0.0
DIF1717 0100840 063	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura De Desarrollo Social	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	Otros	100.00	100.0
DIF1717 0100839 983	Mantenimiento Conservación Y Rehabilitación De Espacios Deportivos	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	14,461,487	14,461,487	14,461,487	14,337,244	14,337,244	14,337,244	Otros	100.00	100.0
DIF1717 0100839 945	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación En Vialidades Secundarias	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	2,023,610	2,023,610	2,023,610	2,003,267	2,003,267	2,003,267	Metros Cuadrados	100.00	100.0
DIF1717 0100840 053	Mantenimiento Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Educativa	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	19,182,588	19,182,588	19,182,588	19,182,588	19,182,588	19,182,588	Equipamiento	100.00	100.0
DIF1717 0100840 044	Promoción De Actividades Culturales	33 - FAFEF	I012 - FAFEF	9,200,000	9,200,000	9,200,000	9,200,000	9,200,000	9,200,000	Metros Cuadrados	100.00	100.0

Informe de la delegación Xochimilco, Informe definitivo 2017.

Nivel proyecto16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Justificación:

Gestión de Proyectos

Homogeneidad: Se registraron los programas o proyectos de inversión con la clasificación contemplada en la guía SFU: Otros proyectos.

Se puede establecer fecha de inicio y término del mismo.

Congruencia: Se puede determinar aquellos que permiten el financiamiento de programas y proyectos de inversión y aquellos que primordialmente se ejercen en gasto corriente.

Se encuentra identificado el programa federal del que se reciben los recursos. Además de completa, la información guarda congruencia con los proyectos aprobados.

En los avances físicos se identifica la unidad de medida y es la más representativa para el proyecto de inversión que se está informando.

Granularidad: Se identifica su localización geográfica (georreferenciación.) Los proyectos de infraestructura o mantenimiento, deberán registrar la localidad y especificar su dirección:

Los proyectos deberán reflejar de manera individual las construcciones, adquisiciones, rehabilitaciones o estudios financiados con recursos federales.

Cabalidad: Los proyectos se dan de alta desde el momento de su aprobación, en el primer momento contable: aprobado. El proyecto registra los avances físicos o financieros, con los diferentes momentos contables.

Se conserva únicamente la información de aquellos proyectos que se siguen ejerciendo a la fecha de corte del trimestre.

Actualizada: Los proyectos se reportan conforme los informes trimestrales.



Nivel financiero

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública									
Ciudad de México									
Información General del Proyecto									
8		Ramo				Programa			
2017		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios				1012 - FAFEF			
Partidas		Avance Financiero							
Tipo Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
		\$91,800,155	\$93,800,155	\$93,800,155	\$93,800,155	\$87,150,565	\$87,150,565	\$87,150,565	
2	612 - Edificación no habitacional	\$52,978,617	\$54,761,227	\$54,761,227	\$54,761,227	\$54,493,635	\$54,493,635	\$54,493,635	99.51%
2	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$16,639,481	\$27,815,318	\$27,815,318	\$27,815,318	\$21,453,663	\$21,453,663	\$21,453,663	77.13%
2	615 - Construcción de vías de comunicación	\$13,682,057	\$11,223,610	\$11,223,610	\$11,223,610	\$11,203,267	\$11,203,267	\$11,203,267	99.82%
2	631 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$8,500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

Justificación:

Avance Financiero

Homogeneidad: Se registra la información financiera de la demarcación territorial del D.F., en relación con los recursos federales que reciben por programa presupuestario.

Se establecen los momentos contables

Se identifican los tipos de gasto (gasto corriente o gasto de inversión)

Congruencia: Se puede verificar que las transferencias realizadas por la Federación correspondan con lo que se reporta como recaudado por la delegación Xochimilco en el SFU.

La información reportada guarda congruencia con los montos por programa presupuestario que ministra la SHCP y la secretaría de finanzas.



Granularidad:

Se identifica la Partida Genérica, en donde se engloban todos los recursos erogados por ese concepto, permitiendo contar con información pormenorizada, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del CONAC.

Cabalidad: Se registra la totalidad de los recursos recibidos por programa presupuestario a nivel de partida genérica y en los momentos contables identificados.

Por tanto, a fin de contar con un registro completo de la información, es necesario registrar la totalidad de los programas presupuestarios recibidos, así como el monto que ya fue recaudado, incluso si aún no se ha comenzado a ejercer.

Únicamente se registran los recursos que se siguen ejerciendo a la fecha de corte del trimestre. En este sentido, para el caso de los ciclos de recursos anteriores, únicamente se reporta la cantidad que haya quedado pendiente por ejercer.

Los rendimientos y reintegros únicamente se registran en las filas de programa presupuestario

Actualizada: Los proyectos se reportan conforme los informes trimestrales.

Indicadores FAFEF, 2017.

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Sectorial/Transversal : Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32.	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	
	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	



Nivel: Propósito					
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Nivel: Actividad					
Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Justificación:

Indicadores

Se deben incluir indicadores a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas. Se estipula que los indicadores reportados dentro del SFU se estructuraran a través de MIRs, a fin de que la información quede homologada en un mismo formato.

Homogeneidad: Los indicadores que se registran a través del sistema permiten medir el cumplimiento de los objetivos que se tienen planteados para los recursos federales transferidos a través de sus respectivas MIRs.

Congruencia: El método de cálculo permite determinar la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Así, en términos de congruencia, resulta necesario verificar que las metas reportadas dentro del SFU (programadas y alcanzadas) coincidan con el método de cálculo establecido para el indicador.

Es necesario verificar la congruencia entre el reporte y la frecuencia de medición del indicador en cuestión.

Granularidad: La definición de los indicadores por parte de las Dependencias Coordinadoras de Fondo impacta directamente sobre el grado de detalle requerido para cada indicador. Cabe recordar que lo que se busca medir con los indicadores es el impacto en el logro de los objetivos definidos para el programa, por lo que existen indicadores más generales o específicos.

Cabalidad: En los Fondos de Aportaciones Federales, las Dependencias Coordinadoras de Fondos, definen la MIR y se tienen identificados los indicadores que deberá reportar cada orden de gobierno.

Actualizada: Independientemente de la periodicidad de reporte del indicador, la totalidad de las metas planeadas deberán capturarse por el responsable durante el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de cálculo establecido para el indicador.



Evaluaciones

La delegación Xochimilco, han realizado una evaluación externa al FAFEF.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Delegación Xochimilco, Distrito Federal. Ejercicio Fiscal 2014.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/11/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2016

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Julia Bonetti Mateos

Unidad Administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco

1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito de su aplicación en la Delegación Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de detectar sus principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la alineación estratégica y programática;
2. Analizar la normatividad;
3. Analizar la cobertura y complementariedad;
4. Analizar la información para la eficacia;
5. Analizar los elementos sobre la eficiencia;
6. Analizar la administración y gestión, y
7. Analizar los resultados obtenidos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada consistió en analizar la información de documentos de fuentes oficiales que tienen que ver con la operación del FAFEF en la delegación Xochimilco; análisis de información proporcionada por la propia delegación Xochimilco y la aplicación y análisis de entrevistas semiestructuradas a funcionarios de las áreas que intervienen en la ejecución del FAFEF dentro de la delegación Xochimilco.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas X Formatos ___ Otros X Especifique: Información pública disponible e información brindada por la Delegación Xochimilco

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se tomó como base el modelo de TdR diseñados por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados;
- Se llevó a cabo un análisis FODA;
- Se aplicaron métodos de investigación para obtener datos cualitativos (entrevistas semiestructuradas a las áreas involucradas);
- Se aplicaron métodos de investigación para obtener datos cuantitativos (investigación de gabinete)



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

a) En el primer tema, alineación estratégica y programática, se observó que el objetivo del Fondo se encuentra claramente definido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 47), el cual mostró alineamiento con los principales instrumentos de planeación que inciden en la delegación Xochimilco (Plan Nacional de Desarrollo, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y Programa Delegacional de Desarrollo de Xochimilco). Por otro lado, no se identificó un diagnóstico específico para la delegación Xochimilco relacionado con los destinos de gasto que se buscan atender con los recursos del Fondo.

b) En el segundo tema, normatividad, se verificó la existencia de normatividad federal y del Distrito Federal que regula la operación del FAFEF, dichos documentos son del conocimiento y dominio de los operadores del Fondo en la delegación. De igual forma, se identificaron procesos de gestión explícitos para la asignación las aportaciones del Fondo a proyectos que pueden ser financiados, sin embargo, estos procesos sólo existen a nivel federal, no existen en el ámbito delegacional. Por otro lado, fue posible identificar los mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a la delegación. Asimismo, se pudo identificar que existe un área administrativa a nivel delegacional designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo, y de la entrevista llevada a cabo con los funcionarios involucrados con la operación del FAFEF, se pudo establecer que existía un procedimiento de coordinación entre ellos, sin embargo, dicho proceso no se ha institucionalizado.

c) Respecto al tema de cobertura y complementariedad, se detectó que el Fondo es complementario con otros 2 fondos federales que operan en el ámbito del Distrito Federal. Por otro lado, no se hallaron mecanismos para identificar a las poblaciones potenciales, objetivas y atendida por lo que resulta difícil cuantificarlas y definir las.

d) En lo que toca al tema de información para la eficacia, se observó que el Fondo cuenta con 6 indicadores para medir sus procesos y resultados, de los cuales 4 son estratégicos y 2 son de gestión, y todos fueron elaborados a partir de la Metodología de Marco Lógico y cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo. Adicionalmente se encontró que la delegación no dispone de indicadores adicionales para medir los logros del Fondo en el ámbito delegacional.

e) En lo referente al tema de los elementos sobre la eficiencia, se verificó la existencia de lineamientos claros y suficientes para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los mandatos de la normatividad aplicable, sin embargo, sólo se presentan a nivel federal porque en el ámbito de la delegación no existen lineamientos para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a su objetivo.

f) En cuanto al tema de administración y gestión del fondo, no se encontró congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del FAFEF, aunque se detectó congruencia en el ejercicio de los recursos del Fondo con lo establecido en la LCF. Tampoco se encontró evidencia de que el Fondo haya sido objeto de evaluaciones externas por lo que no existe un procedimiento establecido para tal efecto.

g) Por último, dentro del tema de resultados obtenidos, la delegación no proporcionó evidencia documental que muestre los resultados obtenidos por el Fondo durante el ejercicio fiscal 2014, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, razón que impidió verificar la congruencia entre resultados y metas. Tampoco se presentaron evidencias documentales que permitan conocer si existen evaluaciones externas acerca del impacto obtenido con la operación del Fondo en la delegación. Asimismo, no existen mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo. Sin embargo, un aspecto positivo de este tema es que por cada uno de los proyectos apoyados con recursos del FAFEF, la eficacia presupuestal se encuentra en el 100%, así como la eficacia presupuestal global.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- *Conocimiento del objetivo del Fondo y la normatividad aplicable por parte de sus principales operadores.
- *El objetivo del Fondo se encuentra claramente definido en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual coincide con el propósito señalado en su MIR.
- *Alineación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo.
- *Alineación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Programa Delegacional de Desarrollo de Xochimilco.
- *Vinculación entre los objetivos del Programa Delegacional de Desarrollo relacionado con el Fondo, con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.
- *Disponibilidad y conocimiento de la normatividad que regula la aplicación del Fondo.
- *Se cuenta con procesos de gestión explícitos a nivel federal para asignar las aportaciones del Fondo a proyectos que pueden ser financiados.
- *Existen mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo.
- *Existe a nivel delegacional un área administrativa designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo.
- *Complementariedad entre la aplicación del Fondo en la delegación Xochimilco con otros 2 fondos federales que operan en el ámbito del Distrito Federal, los cuales son el FISMDF y el FORTAMUNDF.
- *El Fondo cuenta con una serie de 6 indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, para medir sus procesos y resultados.
- *Congruencia en el ejercicio de los recursos del Fondo con lo establecido en la LCF.
- *Lineamientos claros y suficientes para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los mandatos de la normatividad aplicable.
- *Información presupuestal que identifica las aportaciones del Fondo.
- *Existen procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo.
- *Por cada una de los proyectos apoyados con recursos del FAFEF, la eficacia presupuestal se encuentra en el 100%, así como la eficacia presupuestal global.

2.2.2 Oportunidades:

- *Elaborar un diagnóstico a nivel delegacional para identificar la relación con el objetivo del Fondo.
- *Diseñar un proceso de gestión a nivel delegacional para asignar y priorizar las aportaciones del Fondo.
- *Establecer una metodología para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.
- *Establecer lineamientos en el ámbito de la delegación Xochimilco para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a su objetivo.
- *Institucionalizar un procedimiento de coordinación entre los servidores públicos relacionados con el FAFEF.
- *Capacitar a los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, en temas tales como la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de indicadores para *Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.
- *Disponer de información necesaria para el cálculo y monitoreo de los indicadores de desempeño.



2.2.3 Debilidades:

- *No se cuenta con la definición de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
- *No se cuenta con mecanismos para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
- *No se puede cuantificar exactamente la Población Atendida por el Fondo.
- *Los servidores públicos responsables del Fondo en la delegación Xochimilco no participan en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios.
- *El FAFEF en el ámbito de la delegación Xochimilco, no cuenta con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo.
- *No existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo en la delegación Xochimilco.
- *No se detectó un proceso institucionalizado de coordinación entre los servidores públicos relacionados con el Fondo en la delegación Xochimilco.
- *No se pudo detectar la congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales y la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo.
- *No se pudo detectar alguna evaluación externa o resultado de los indicadores del Fondo en la demarcación de la delegación Xochimilco.
- *No se pudo detectar que el personal de la delegación Xochimilco haya recibido capacitación sobre la aplicación del Fondo, referente a la Metodología del Marco Lógico para elaborar la *Matriz de indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.
- *No se pudo detectar la congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo con las metas establecidas y los recursos aplicados en la delegación Xochimilco.
- *No se pudo detectar la congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención.
- *No se pudo detectar algún estudio o evaluación externa sobre el desempeño o el impacto obtenidos en la aplicación del Fondo en la delegación Xochimilco.

2.2.4 Amenazas:*La delegación Xochimilco no cuenta con un expediente sobre las aportaciones federales que le participan, lo cual provoca que se carezca de información para dar seguimiento de una administración delegacional a otra.*Ausencia de mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales la consistencia del programa y sus resultados son satisfactorios, salvo por algunas áreas de oportunidad que se identifican sobre todo en materia de cobertura y focalización, de seguimiento de los resultados y de institucionalización de procesos del FAFEF en su operación en la delegación Xochimilco.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1: Se recomienda la elaboración de un diagnóstico específico para la delegación Xochimilco relacionado con los destinos de gasto que se buscan atender con los recursos del Fondo, utilizando para ello la Metodología de Marco Lógico.
- 2: Se recomienda que se elaboren en el ámbito delegacional procesos de gestión explícitos para la asignación las aportaciones del Fondo a proyectos que pueden ser financiados.
- 3: Se recomienda institucionalizar, mediante la elaboración de unos lineamientos, un procedimiento de coordinación entre las distintas áreas administrativas involucradas con la operación del FAFEF en la delegación Xochimilco.



4: Es recomendable que los operadores delegacionales definan una metodología para cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.
5: Se recomienda que la delegación Xochimilco elabore indicadores propios, adicionales a los establecidos en la MIR, para medir los logros del Fondo en el ámbito delegacional.
6: Se recomienda que la delegación incorpore dentro de su plan de actividades el someterse a evaluaciones externas sobre el desempeño del FAFEF.
7: Se debe considerar la capacitación constante de los servidores públicos en temas relacionados con la aplicación del Fondo, en temas tales como la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.
8: La delegación Xochimilco debe elaborar un expediente sobre las aportaciones federales que le participan, con el objeto de que cuente con información para dar seguimiento de una administración delegacional a otra.
9: La delegación Xochimilco debe implementar mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Carlos Rafael Emiliano Gómez Rodríguez
4.2 Cargo: Director de Proyectos
4.3 Institución a la que pertenece: Bureau de Política Pública, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Cristian Cortés Rodríguez, Francisco Armeria Zavala
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proyectos@bpp.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 5281 0243



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Justificación:

Evaluaciones

Una evaluación se refiere al análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y demarcaciones, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto.

Se busca que las evaluaciones permitan mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, con base en el análisis de la información del desempeño de los mismos. Una evaluación permite contar con panorama de las fortalezas de un programa, así como sus áreas de oportunidad.

El numeral décimo séptimo de los Lineamientos SFU, se establece que los “resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el SFU”.

Homogeneidad: Las disposiciones a las que deben sujetarse las instancias públicas a cargo de las evaluaciones de desempeño, son mostradas en la página de la delegación.

Congruencia

Las evaluaciones que se realicen y reporten dentro del SFU guardan congruencia con lo estipulado en el Programa Anual de Evaluaciones de la delegación de Xochimilco.

Granularidad Se tiene información detallada sobre el resultado de las evaluaciones y existe un resumen ejecutivo de la evaluación.

Cabalidad Se tienen registradas todas las evaluaciones que se hayan realizado directamente sobre los programas federales, o bien, sobre los propios programas estatales o locales, mientras sean financiados, al menos en cierta proporción, con recursos federales.

Actualizada Se pueden identificar las evaluaciones existentes.



5.3 Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Se cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados en la página electrónica de la alcaldía de Xochimilco, de conformidad con la normatividad aplicable de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y las propias disposiciones de la alcaldía y la Ciudad de México.¹⁷

Existe el presupuesto participativo y definiciones específicas para la participación ciudadana en la operación del fondo establecidos desde la Ley de Coordinación Fiscal.

¹⁷ Página electrónica de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/finanzas>.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



6. Orientación y Medición de Resultados



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



6 Orientación y Medición de Resultados

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los registros documentales sobre los resultados del fondo, con relación a los objetivos y metas contempladas en las Matrices de Indicadores para Resultados; Indicadores Federales, Estatales y Municipales o Demarcaciones territoriales del D.F.; Evaluaciones externas; e instrumentos de seguimiento de los receptores de los bienes o servicios que aporta el fondo.

6.1 ¿Cómo documenta la alcaldía los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores delegacionales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios públicos de la alcaldía.

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), existe definida una Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, que define los indicadores, en los niveles fin y propósito.

Asimismo se realizó una evaluación del desempeño del año 2014, del FAFEF.

No se identificó evaluación ciudadana de los servicios públicos proporcionados por la alcaldía.



Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Sectorial/Transversal Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32.	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	
	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	
Nivel: Propósito					
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Nivel: Actividad					
Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	



6.2 De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales y delegacionales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la alcaldía?

La federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proporciona información de los proyectos financiados por el FAFEF en Xochimilco.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [MX] | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas?utm_source=transparenciaut...

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA Observatorio de go

Presupuesto Obra Pública Abierta Programas Entidades Federativas Datos Abiertos

Total de proyectos localizables

Estado: Ciudad de México

Municipio: Xochimilco

Localidad: Cobertura municipal Total: 51

Clasificación: Todas las clasificaciones

Mostrando 10 registros por página

Clasificación	Clave proyecto	Nombre proyecto
	DIF181801010073517	Otros Proyectos De Inversion
	DIF181801010073523	Obras Para Diversos Trabajos De La Red De Agua Potable Dentro De La Delegación Xochimilco, Así Como Compra De Combustible Y Aditivos Para El Parque Vehicular Para Que Pueda Realizar Labores En Benefi
	DIF181801010073525	Adquisición De Maquina-Herramientas Para La Dirección General De Servicios Urbanos
	DIF181801010073528	Adquisición De Maquinaria Y Equipo Industrial Para La Dirección General De Servicios Urbanos
	DIF181801010073532	Adquisición De Maquinaria Y Maquina-Herramientas
	DIF181801010073536	Mantenimiento En Vialidades Con Mezzo Asfáltica
	DIF181801010073538	Reparación, Mantenimiento Y Conservación De Equipo De Transporte Destinados Para Dar Atención A Necesidades De La Comunidad
	DIF181801010073545	Obras Para Diversos Trabajos De La Red De Agua Potable Dentro De La Delegación Xochimilco
	DIF181801010073546	Gratas En El Deportivo, Mejora De Sanitarios En La Primaria "Juan De La Barrera" Deportivo Popular.
	DIF181801010073482	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Comercial.



Datos generales

Otros Proyectos De Inversion

Clave del proyecto
DIF18180101073517

Programa presupuestario
1012.FAFEF

Ramo

33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Institución ejecutora

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Beneficios esperados

BENEFICIAR A LA COMUNIDAD QUE HABITA EN LA DELEGACIÓN CON PROYECTOS QUE AYUDEN AL BIENESTAR DE LOS MIMOS

Monto aprobado

\$4,256,958

Ámbito

-

Entidad federativa

Ciudad de México

Municipio

Xochimilco

Dirección

PROYECTO REALIZADO DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL

Localidad

Cobertura municipal

Avance físico

0%



Avance financiero

\$4,256,958



MAPA



Detalles del avance

Detalle del avance financiero

Ciclo del recurso	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$4,256,958	\$4,256,958	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Detalle del avance físico

Unidad de medida	Avance acumulado
Otros	0

Fecha estimada de término
01/12/2018

Fecha de inicio
08/03/2018

Estatus del proyecto en el sistema
En Ejecución



Proyectos financiados por FAFEF, 2017. Cuarto trimestre

FOLIO	NOMBRE_PROYECTO	NUMERO_PROYECTO	CLASIFICACION	TIPOPI	BENEFICIARIOS	INICIO	TERMINO	AUTORIZADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	AVAN._FINANCIERO	UNIDAD MEDIDA	AVAN._FISICO
DIF17 17020 08842 28	Mtto. Conserv. y Rehab. de Infra. Comercial.	221217-2	Otros Proyec.	Programa de Inversión de Mantenimiento	Mejorar los centros de abasto existentes en la demarcación	18/02/2017	01/12/2017	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,856,643	92.83	Otros	91
DIF17 17010 08400 21	Const. y Ampl. de Infra. Cultural	242213	Otros Proyec.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Mejorar la infrae. pública y contar con inmuebles dignos, que eleven la calidad de los serv. públ. que en ellos se brinda.	01/01/2017	01/12/2017	5,000,000	0	0	0	0	Otros	0
DIF17 17010 08400 44	Promoción de Act. Culturales	242215	Transp. y vialid.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Mejorar la infraes. en vialidades secundarias favoreciendo la movilidad vehicular, reducción de tiempos de traslado, accidentes y emisión de contaminantes.	01/01/2017	01/12/2017	14,631,969	9,200,000	9,200,000	7,445,186	80.93	Metros Cuadrados	87
DIF17 17010 08400 53	Mtto. Conserv. Rehab. de Infra. educativa	251218	Educ.	Programa de Inversión de Mantenimiento	Contar con espacios educativos de nivel básico en condiciones dignas y seguras	18/02/2017	01/12/2017	16,724,141	19,182,588	19,182,588	16,894,183	88.07	Equipamiento	93
DIF17 17010 08399 68	Mtto. Rehab. y Conserv. de imagen Urbana	221219	Otros Proyec.	Otros Programas de Inversión	Con este proyecto se tendrán las vialidades, edificios públicos etc en condiciones óptimas para poder ofrecer servicios de calidad.	01/01/2017	01/12/2017	6,359,447	17,832,969	17,832,969	10,261,699	57.54	Otros	63
DIF17 17010 08400 36	Mantenimiento Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Cultural	242214	Cultura y turismo	Programa de Inversión de Mantenimiento	Mejorar los espacios culturales para la promoción de las diversas expresiones artísticas de la comunidad.	18/02/2017	01/12/2017	10,730,057	0	0	0	0	Equipamiento	0
DIF17 17010 08399 45	Mtto. Conserv. Rehab. en Vialidades Secundarias	221218	Otros Proyec.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Mejorar la infraes. en vialidades secundarias favoreciendo la movilidad vehicular, reducción de tiempos de traslado, accidentes y emisión de contaminantes.	01/01/2017	01/12/2017	2,023,610	2,023,610	2,023,610	2,003,267	98.99	Metros Cuadrados	100
DIF17 17010 08399 83	Mtto. Conserv. Rehab. de Espacios Deportivos	241212	Deporte	Otros Programas de Inversión	Contar con deportivos públicos cuyas instalaciones sean de primer nivel.	01/01/2017	01/12/2017	22,961,487	14,461,487	14,461,487	11,999,617	82.98	Otros	87



FOLIO	NOMBRE_PROYECTO	NUMERO_PROYECTO	CLASIFICACION	TIPOPI	BENEFICIARIOS	INICIO	TERMINO	AUTORIZADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	AVAN._FINANCIERO	UNIDAD MEDIDA	AVAN._FISICO
DIF17 17010 08398 94	Mtto. Conserv. Rehab. a Edificios Públicos	221215	Otros Proyec.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Mejorar la infraes. pública y contar con inmuebles dignos, que eleven la calidad de los servicios públicos que en ellos se brinda.	17/01/ 2017	01/12/ 2017	200,000	7,727,742	7,727,742	4,756,751	61.55	Otros	58
DIF17 17010 08399 00	Mtto. Conserv. Rehab. de Banquetas	221216	Urbaniza- ción	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Garantizar la movilidad de los transeúntes a través de la infraes. peatonal existente como guarniciones y banquetas.	18/02/ 2017	01/12/ 2017	2,472,292	2,472,292	2,472,292	2,471,020	99.95	Metros Cuadrados	100
DIF17 17010 08399 25	Mtto. Conserv. Rehab. de Infraestructura Comercial	221217	Otros Proyec.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Mejorar los centros de abasto existentes en la demarcación	18/02/ 2017	01/12/ 2017	6,221,596	7,069,410	7,069,410	6,070,558	85.87	Otros	89
DIF17 17010 08398 88	Mtto. Conserv. Rehab. de Banquetas	185201	Urbaniza- ción	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Garantizar la movilidad de los transeúntes a través de la infrae. peatonal existente como guarniciones y banquetas.	18/02/ 2017	01/12/ 2017	3,475,556	100,000	100,000	0	0	Metros Cuadrados	0
DIF17 17010 08400 63	Mtto. Conserv. Rehab. de Infrae. de Des. Social	269228	Otros Proyec.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Ofrecer espacios con fin social en condiciones seguras y dignas	18/02/ 2017	01/12/ 2017	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	Otros	0



Algunos datos publicados por la delegación Xochimilco, permiten conocer los resultados del FAFEF en la demarcación territorial.

Xochimilco						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
EP-02 Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Gasto Corriente	864,739,618	33,988,108	898,727,726	859,320,487	859,320,487	39,407,239
Gasto de Capital	871,321,517	292,082,739	1,163,404,256	1,057,449,575	1,057,449,575	105,954,682
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			-			-
Total del Gasto (8)	1,736,061,135	326,070,848	2,062,131,983	1,916,770,062	1,916,770,062	145,361,921

La delegación informa de las obras realizadas con el FAFEF.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2017									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento
						Modificado	Ejercido	Pagado	Modificado /Ejercido
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	43,844,075	43,719,832	43,719,832	
	02				DESARROLLO SOCIAL	43,844,075	43,719,832	43,719,832	
		04			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	23,661,487	23,537,244	23,537,244	
			01		DEPORTE Y RECREACIÓN	14,461,487	14,337,244	14,337,244	
				212	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	14,461,487	14,337,244	14,337,244	99%
		05			EDUCACIÓN	19,182,588	19,182,588	19,182,588	
			01		EDUCACIÓN BÁSICA	19,182,588	19,182,588	19,182,588	
				218	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	19,182,588	19,182,588	19,182,588	100%



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2017									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento
						Modificado	Ejercido	Pagado	Modificado /Ejercido
		06			PROTECCIÓN SOCIAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	
			09		OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	
				228	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100%
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,126,023	30,744,928	30,744,928	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,126,023	30,744,928	30,744,928	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,126,023	30,744,928	30,744,928	
			01		URBANIZACIÓN	37,126,023	30,744,928	30,744,928	
				215	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS	7,727,742	7,727,742	7,727,742	100%
				216	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	2,472,292	2,471,020	2,471,020	100%
				217	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	7,069,410	7,069,378	7,069,378	100%
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	2,023,610	2,003,267	2,003,267	99%
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	17,832,969	11,473,522	11,473,522	64%
			03			10,730,057	10,729,121	10,729,121	
				222	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	10,730,057	10,729,121	10,729,121	100%
05					EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	100,000	0	0	
	01				GOBIERNO	100,000	0	0	
		08			OTROS SERVICIOS GENERALES	100,000	0	0	
			05		OTROS	100,000	0	0	
				201	APOYO ADMINISTRATIVO	100,000	0	0	0%
						91,800,155	85,193,881	85,193,881	



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS "FAFEF"

Explicaciones a las Variaciones Presupuestales:

A) Del ejercido respecto del original: LA VARIACIÓN RADICA EN QUE EN ÉSTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SE ENCUENTRA UN PROYECTO GÉNÉRICO 02D167000 CON RECURSOS DE ORIGEN EL CUÁL SE UTILIZA PARA CUBRIR CUALQUIER NECESIDAD, CABE MENCIONAR QUE ESTE RECURSO NO SE EJERCIÓ, POR TAL MOTIVO SE VE REFLEJADO EN EL EJERCIDO.

B) Del devengado respecto del modificado: NO HAY VARIACIÓN

Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (5)

SE REALIZÓ EMBARCADERO NATIVITAS, REMODELACIÓN DE BAÑOS, CAMBIO DE TEJA, PINTURA Y REHABILITACIÓN DE JARDINERAS. BARRIO 18, REHABILITACIÓN DE KIOSCO, CAMBIO DE ADOQUÍN, PINTURA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA. SAN LUCAS XOCHIMANCA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN CAMELLÓN Y PASO PEATRONAL DE EXTREMO A EXTREMO PERPENDICULAR EN AV. ACUEDUCTO. SAN LORENZO ATEMOAYA, REHABILITACIÓN DE HERRERÍA EN JARDINERAS, COLOCACIÓN DE GUARNICIÓN EN JARDINERAS, REPARACIÓN DE PISO Y PINTURA, TRAZO Y NIVELACIÓN, FRESADO DE CARPETA ASFALTICA, RETIRO DE MATERIA PRODUCTA DE FRESADO, BARRIDO PREVIO AL TENDIDO DEL ASFALTO, RIEGO DE LIGA, CONFROMACIÓN DE LA CAPA DE CONCRETO ASFALTICO, RENIVELACIÓN DE BROCALES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLAS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS DE POZOS DE VISITA EN CALLE VIOLETA, TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A MANO PARA FORMACIÓN DE ZANJAS, CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO, DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE GUARNICIÓN Y BANQUETAS, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN, FORMACIÓN DE CAPA DE TEPETATE, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y GUARNICION EN BARRIO SAN PEDRO, REMODELACIÓN DE ESCALERAS, MÓDULOS SANITARIOS, CAMBIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO Y AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DE LA DEMARCACIÓN, TRABAJOS DE IMPERMEABILIZANTE, CAMBIO DE MUEBLES SANITARIOS, CANCELERÍA, LUMINARIAS Y APLICACIÓN DE PINTURA EN DIFERENTES CENDIS Y SECOIS DE LA DEMARCACIÓN. . BIBLIOTECA OASIS, ALBAÑILERÍA, PINTURA, CANCELERÍA, PISOS, INSTALACIÓN HIDROSANITARIA E INSTLACIÓN ELÉCTRICA. TEATRO CARLOS PELLICER, MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICA Y SANITARIA. MUSEO SANTA CRUZ ACALPIXA, DEMOLICIÓN DE MUROS, ACARREOS DE ESCOMBRO Y DETALLES EN OFICINA ADMINISTRATIVA. IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA, ALBAÑILERÍA Y REPRACIÓN DE DUELA. CASA DE CULTURA LUIS SPOTA, MPERMEABILIZACIÓN, PINTURA, ALBAÑILERÍA Y REPRACIÓN DE DUELA, INMUEBLE DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICÍA A CABALLO (LA MONTADA): MANTENIMIENTO GENERAL EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y SANITARIA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN Y PÍNTURA, CAMBIO DE ADOCRETO Y HERRERÍA. CAMPAMENTO COLONIA LA NORIA: RETIRO DE ESCOMBRO Y CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL. EDIFICIO GLADIOLAS: ALBAÑILERÍA, ADECUACIONES EN ESCALERAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA, CONSTRUCCIÓN DE PISO ESTAMPADO DE CONCRETO HIDRÁULICO, RENIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CAMBIO DE LUMINARIAS Y TABLERO ELÉCTRICO, CAMBIO DE TINACOS, REPARACIÓN DE PISO, HERRERÍA Y CAMBIO DE LÁMINAS EN TECHUMBRE, REHABILITACIÓN DE LOCALES DAÑADOS, PINTURA, EN DIFERENTES MERCADOS DE LA DELEGACIÓN, EXCAVACIÓN A MANO, PLANTILLA DE CONCRETO POBRE, CONSTRUCCIÓN DE DALA DE CONCRETO ARMADO, COLOCACIÓN DE REJA ACERO PARA DELIMITAR CANCHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO PARA DAR CONTINUIDAD A LA PISTA. DESMANTELAMIENTO DE MALLA CICLÓNICA, CONSTRUCCIÓN DE DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL A BASE DE TUBERÍA DE ACERO. MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO, CIMBRA Y ACERO DE REFUERZO. COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA DE FUTBOL Y COLOCACIÓN DE REJA PERIMETRAL CON MALLA ACERO, CIMENTACIÓN Y DRENES. HERRERÍA, APLANADOS Y APLICAICÓN DE PINTURA. CONSTRUCCIÓN DE DALA DE CONCRETO ARMADO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 01 MÓDULO DE JUEGOS INFANTILES Y 01 DE EJERCITADORES. LIMPIEZA DE DESHIERBE, COLOCACIÓN DE MALLA ACERO PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, BANCAS, 01 LUMINARIA SOLAR, EN DIFERENTES DEPORTIVOS DE LA DELEGACIÓN.



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS "FAFEF" 2017 RECURSOS TRANSFERIDOS PARA FINES ESPECÍFICOS

Explicaciones a las Variaciones Presupuestales:

A) Del ejercido respecto del original: LA VARIACIÓN QUE SE OBSERVA SE DEBE PRINCIPALMENTE A QUE NO SE CONTABA CON RECURSO DE ORIGEN EN ESTE FONDO DURANTE EL EJERCICIO 2017 EL CUAL FUE INCLUIDO DURANTE EL EJERCICIO EN COMENTO, CON FONDO 5P272 "RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS(FAFEF)- 2017-TRANSFERENCIA ENTRE UR'S, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6121 "EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL", POR UN IMPORTE DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR NOS PERMITIRÁ LLEVAR A CABO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL MERCADO 44 "XOCHIMILCO ZONA

B) Del devengado respecto del modificado: NO HAY VARIACIÓN

Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (5)

SE REALIZARÓN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL MERCADO 44 "XOCHIMILCO ZONA", UBICADO EN LA ZONA CENTRO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SIENDO ESTE UNO DE LOS MÁS REPRESENTATIVOS EN LA COMUNIDAD, CON ESTOS RECURSOS SE MEJORÓ Y SE GARANTIZÓ LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO PARA IMPULSAR LA PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ZONA, QUE ES EL COMERCIO Y REDUCIR EL GRADO DE RIESGO QUE PREVALECE EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL POR EL CRECIMIENTO A LO LARGO DE 54 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR TAL MOTIVO SE REALIZARÓN TRABAJOS DE: RETIRO DE CABLEADO, INTERRUPTORES, APAGADORES. TUBERÍA, CONTACTOS Y LUMINARIAS EN GENERAL PARA SU TOTAL SUSTITUCIÓN DE ACUERDO A LA DEMANDA REAL DE GARGA ELÉCTRICA EN CADA LOCAL, SE REALIZÓ LA IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS LOZAS DE CONCRETO, SUSTITUCIÓN DE LAS LÁMINAS MÁS DETERIORADAS EN LAS TECHUMBRES, RECONSTRUCCIÓN DE REGISTROS DE DRENAJE AL INTERIOR DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL DESAZOLVE DE LA RED, CMBIO DE W.C. Y MINGITORIOS POR EQUIPO DE SISTEMA AHORRADOR DE AGUA Y RETIRO DE TINACOS DE ASBESTO POR TINACOS DE POLIETILENO, ASÍ TAMBIÉN SE REHABILITARON LOS LOCALES DAÑADOS POR INCENDIO EN EL MERCADO 44.



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública						Avance de Proyectos Informe Definitivo 2017				
Entidad	Ciudad de México	Municipio	Xochimilco	Ramo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Programa	I012 - FAFEF	Ciclo del Recurso	2017	
Proyecto		Monto del recurso presupuestario						Avance físico		
Clave	Nombre	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Unidad de Medida	Acumulado	Avance (%)
DIF17170100 839968	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana	17,832,969	17,832,969	17,832,969	11,473,522	11,473,522	11,473,522	Otros	70	70
DIF17170401 047852	Rehabilitación de Agua de La Curva a San Gregorio Atlapulco	10,730,057	10,730,057	10,730,057	10,729,121	10,729,121	10,729,121	Metros lineales	100	100
DIF17170200 884228	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Comercial.	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,956,684	1,956,684	1,956,684	Otros	100	100
DIF17170100 840036	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Cultural	0	0	0	0	0	0	Equipo	0	0
DIF17170100 839925	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Comercial	7,069,410	7,069,410	7,069,410	7,069,378	7,069,378	7,069,378	Otros	100	100
DIF17170100 839900	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas	2,472,292	2,472,292	2,472,292	2,471,020	2,471,020	2,471,020	Metros Cuadrados	100	100
DIF17170100 839894	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación a Edificios Públicos	7,727,742	7,727,742	7,727,742	7,727,742	7,727,742	7,727,742	Otros	100	100
DIF17170100 839888	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas	100,000	100,000	100,000	0	0	0	Metros Cuadrados	0	0
DIF17170100 840063	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Desarrollo Social	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	Otros	100	100
DIF17170100 839983	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos	14,461,487	14,461,487	14,461,487	14,337,244	14,337,244	14,337,244	Otros	100	100



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública						Avance de Proyectos Informe Definitivo 2017				
Entidad	Ciudad de México	Municipio	Xochimilco	Ramo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Programa	I012 - FAFEF	Ciclo del Recurso	2017	
Proyecto		Monto del recurso presupuestario						Avance físico		
Clave	Nombre	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Unidad de Medida	Acumulado	Avance (%)
DIF17170100 839945	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en Vialidades Secundarias	2,023,610	2,023,610	2,023,610	2,003,267	2,003,267	2,003,267	Metros Cuadrados	100	100
DIF17170100 840053	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa	19,182,588	19,182,588	19,182,588	19,182,588	19,182,588	19,182,588	Equipamiento	100	100
DIF17170100 840044	Promoción de Actividades Culturales	9,200,000	9,200,000	9,200,000	9,200,000	9,200,000	9,200,000	Metros Cuadrados	100	100
DIF17170100 840021	Construcción y Ampliación de Infraestructura Cultural	0	0	0	0	0	0	Otros	0	0
		93,800,155	93,800,155	93,800,155	87,150,565	87,150,565	87,150,565			
	NP	93,800,155	93,800,155	93,800,155	87,150,565	87,150,565	87,150,565			
		0	0	0	0	0	0			
	ANALITICO	93,800,155				87,150,565				

Gobierno de la Ciudad de México				
Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros				
Cuenta Pública 2017				
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 Delegación Xochimilco				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
(2)	(3)	(4)	(4)	(5)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Apoyo para la operación de la Delegación.	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación a Edificios Públicos	7,727,742.00	7,727,742.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Banquetas	2,471,019.51	2,471,019.51	0.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de la Ciudad de México Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros Cuenta Pública 2017				
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 Delegación Xochimilco				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
(2)	(3)	(4)	(4)	(5)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Comercial	7,069,377.77	7,069,377.77	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación En Vialidades Secundarias	2,003,266.87	2,003,266.87	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana	11,473,521.99	11,473,521.99	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mantenimiento conservación y rehabilitación de infraestructura cultural.	10,729,121.39	10,729,121.39	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Espacios Deportivos	14,337,243.78	14,337,243.78	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Promoción de Actividades Culturales	9,199,999.91	9,199,999.91	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Educativa	19,182,587.82	19,182,587.82	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Desarrollo Social	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF Transferencias)	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Comercial	1,956,684.03	1,956,684.03	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	TOTAL FAFEF	87,150,565.07	87,150,565.07	0.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



6.3 En caso de que la alcaldía cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

La delegación Xochimilco, informa de evaluación del FAFEFF del ejercicio 2014.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Delegación Xochimilco, Distrito Federal. Ejercicio Fiscal 2014.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/11/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2016

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Julia Bonetti Mateos

Unidad Administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco

1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito de su aplicación en la Delegación Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de detectar sus principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la alineación estratégica y programática;
2. Analizar la normatividad;
3. Analizar la cobertura y complementariedad;
4. Analizar la información para la eficacia;
5. Analizar los elementos sobre la eficiencia;
6. Analizar la administración y gestión, y
7. Analizar los resultados obtenidos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada consistió en analizar la información de documentos de fuentes oficiales que tienen que ver con la operación del FAFEF en la delegación Xochimilco; análisis de información proporcionada por la propia delegación Xochimilco y la aplicación y análisis de entrevistas semiestructuradas a funcionarios de las áreas que intervienen en la ejecución del FAFEF dentro de la delegación Xochimilco.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas X Formatos ___ Otros X Especifique: Información pública disponible e información brindada por la Delegación Xochimilco



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se tomó como base el modelo de TdR diseñados por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados;
- Se llevó a cabo un análisis FODA;
- Se aplicaron métodos de investigación para obtener datos cualitativos (entrevistas semiestructuradas a las áreas involucradas);
- Se aplicaron métodos de investigación para obtener datos cuantitativos (investigación de gabinete)

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- a) En el primer tema, alineación estratégica y programática, se observó que el objetivo del Fondo se encuentra claramente definido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 47), el cual mostró alineamiento con los principales instrumentos de planeación que inciden en la delegación Xochimilco (Plan Nacional de Desarrollo, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y Programa Delegacional de Desarrollo de Xochimilco). Por otro lado, no se identificó un diagnóstico específico para la delegación Xochimilco relacionado con los destinos de gasto que se buscan atender con los recursos del Fondo.
- b) En el segundo tema, normatividad, se verificó la existencia de normatividad federal y del Distrito Federal que regula la operación del FAFEF, dichos documentos son del conocimiento y dominio de los operadores del Fondo en la delegación. De igual forma, se identificaron procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a proyectos que pueden ser financiados, sin embargo, estos procesos sólo existen a nivel federal, no existen en el ámbito delegacional. Por otro lado, fue posible identificar los mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a la delegación. Asimismo, se pudo identificar que existe un área administrativa a nivel delegacional designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo, y de la entrevista llevada a cabo con los funcionarios involucrados con la operación del FAFEF, se pudo establecer que existía un procedimiento de coordinación entre ellos, sin embargo, dicho proceso no se ha institucionalizado.
- c) Respecto al tema de cobertura y complementariedad, se detectó que el Fondo es complementario con otros 2 fondos federales que operan en el ámbito del Distrito Federal. Por otro lado, no se hallaron mecanismos para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida por lo que resulta difícil cuantificarlas y definir las.
- d) En lo que toca al tema de información para la eficacia, se observó que el Fondo cuenta con 6 indicadores para medir sus procesos y resultados, de los cuales 4 son estratégicos y 2 son de gestión, y todos fueron elaborados a partir de la Metodología de Marco Lógico y cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo. Adicionalmente se encontró que la delegación no dispone de indicadores adicionales para medir los logros del Fondo en el ámbito delegacional.
- e) En lo referente al tema de los elementos sobre la eficiencia, se verificó la existencia de lineamientos claros y suficientes para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los mandatos de la normatividad aplicable, sin embargo, sólo se presentan a nivel federal porque en el ámbito de la delegación no existen lineamientos para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a su objetivo.
- f) En cuanto al tema de administración y gestión del fondo, no se encontró congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del FAFEF, aunque se detectó congruencia en el ejercicio de los recursos del Fondo con lo establecido en la LCF. Tampoco se encontró evidencia de que el Fondo haya sido objeto de evaluaciones externas por lo que no existe un procedimiento establecido para tal efecto.
- g) Por último, dentro del tema de resultados obtenidos, la delegación no proporcionó evidencia documental que muestre los resultados obtenidos por el Fondo durante el ejercicio fiscal 2014, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, razón que impidió verificar la congruencia entre resultados y metas. Tampoco se presentaron evidencias documentales que permitan conocer si existen evaluaciones externas acerca del impacto obtenido con la operación del Fondo en la delegación. Asimismo, no existen mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo. Sin embargo, un aspecto positivo de este tema es que por cada uno de los proyectos apoyados con recursos del FAFEF, la eficacia presupuestal se encuentra en el 100%, así como la eficacia presupuestal global.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2.2.1 Fortalezas:

- *Conocimiento del objetivo del Fondo y la normatividad aplicable por parte de sus principales operadores.
- *El objetivo del Fondo se encuentra claramente definido en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual coincide con el propósito señalado en su MIR.
- *Alineación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo.
- *Alineación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Programa Delegacional de Desarrollo de Xochimilco.
- *Vinculación entre los objetivos del Programa Delegacional de Desarrollo relacionado con el Fondo, con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.
- *Disponibilidad y conocimiento de la normatividad que regula la aplicación del Fondo.
- *Se cuenta con procesos de gestión explícitos a nivel federal para asignar las aportaciones del Fondo a proyectos que pueden ser financiados.
- *Existen mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo.
- *Existe a nivel delegacional un área administrativa designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo.
- *Complementariedad entre la aplicación del Fondo en la delegación Xochimilco con otros 2 fondos federales que operan en el ámbito del Distrito Federal, los cuales son el FISMDF y el FORTAMUNDF.
- *El Fondo cuenta con una serie de 6 indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, para medir sus procesos y resultados.
- *Congruencia en el ejercicio de los recursos del Fondo con lo establecido en la LCF.
- *Lineamientos claros y suficientes para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los mandatos de la normatividad aplicable.
- *Información presupuestal que identifica las aportaciones del Fondo.
- *Existen procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo.
- *Por cada una de los proyectos apoyados con recursos del FAFEF, la eficacia presupuestal se encuentra en el 100%, así como la eficacia presupuestal global.

2.2.2 Oportunidades:

- *Elaborar un diagnóstico a nivel delegacional para identificar la relación con el objetivo del Fondo.
- *Diseñar un proceso de gestión a nivel delegacional para asignar y priorizar las aportaciones del Fondo.
- *Establecer una metodología para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.
- *Establecer lineamientos en el ámbito de la delegación Xochimilco para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a su objetivo.
- *Institucionalizar un procedimiento de coordinación entre los servidores públicos relacionados con el FAFEF.
- *Capacitar a los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, en temas tales como la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de indicadores para *Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.
- *Disponer de información necesaria para el cálculo y monitoreo de los indicadores de desempeño.

2.2.3 Debilidades:

- *No se cuenta con la definición de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
- *No se cuenta con mecanismos para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
- *No se puede cuantificar exactamente la Población Atendida por el Fondo.
- *Los servidores públicos responsables del Fondo en la delegación Xochimilco no participan en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios.
- *El FAFEF en el ámbito de la delegación Xochimilco, no cuenta con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo.
- *No existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo en la delegación Xochimilco.
- *No se detectó un proceso institucionalizado de coordinación entre los servidores públicos relacionados con el Fondo en la delegación Xochimilco.
- *No se pudo detectar la congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales y la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo.
- *No se pudo detectar alguna evaluación externa o resultado de los indicadores del Fondo en la demarcación de la delegación Xochimilco.
- *No se pudo detectar que el personal de la delegación Xochimilco haya recibido capacitación sobre la aplicación del Fondo, referente a la Metodología del Marco Lógico para elaborar la *Matriz de indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para



Resultados.

*No se pudo detectar la congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo con las metas establecidas y los recursos aplicados en la delegación Xochimilco.

*No se pudo detectar la congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención.

*No se pudo detectar algún estudio o evaluación externa sobre el desempeño o el impacto obtenidos en la aplicación del Fondo en la delegación Xochimilco.

2.2.4 Amenazas:*La delegación Xochimilco no cuenta con un expediente sobre las aportaciones federales que le participan, lo cual provoca que se carezca de información para dar seguimiento de una administración delegacional a otra.*Ausencia de mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
En términos generales la consistencia del programa y sus resultados son satisfactorios, salvo por algunas áreas de oportunidad que se identifican sobre todo en materia de cobertura y focalización, de seguimiento de los resultados y de institucionalización de procesos del FAFEF en su operación en la delegación Xochimilco.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se recomienda la elaboración de un diagnóstico específico para la delegación Xochimilco relacionado con los destinos de gasto que se buscan atender con los recursos del Fondo, utilizando para ello la Metodología de Marco Lógico.

2: Se recomienda que se elaboren en el ámbito delegacional procesos de gestión explícitos para la asignación las aportaciones del Fondo a proyectos que pueden ser financiados.

3: Se recomienda institucionalizar, mediante la elaboración de unos lineamientos, un procedimiento de coordinación entre las distintas áreas administrativas involucradas con la operación del FAFEF en la delegación Xochimilco.

4: Es recomendable que los operadores delegacionales definan una metodología para cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.

5: Se recomienda que la delegación Xochimilco elabore indicadores propios, adicionales a los establecidos en la MIR, para medir los logros del Fondo en el ámbito delegacional.

6: Se recomienda que la delegación incorpore dentro de su plan de actividades el someterse a evaluaciones externas sobre el desempeño del FAFEF.

7: Se debe considerar la capacitación constante de los servidores públicos en temas relacionados con la aplicación del Fondo, en temas tales como la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.

8: La delegación Xochimilco debe elaborar un expediente sobre las aportaciones federales que le participan, con el objeto de que cuente con información para dar seguimiento de una administración delegacional a otra.

9: La delegación Xochimilco debe implementar mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Carlos Rafael Emiliano Gómez Rodríguez

4.2 Cargo: Director de Proyectos

4.3 Institución a la que pertenece: Bureau de Política Pública, S.C.

4.4 Principales colaboradores: Cristian Cortés Rodríguez, Francisco Armeria Zavala

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proyectos@bpp.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 5281 0243



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ASM Aspectos Susceptibles de Mejora

Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Implementación de los aspectos susceptibles de mejora

- 1.- En la Delegación Xochimilco se iniciaron las acciones para que cada unidad administrativa identifique con la mayor claridad posible los fines, propósitos y componentes de los programas operativos y financieros que tienen bajo su responsabilidad
- 2.- Con el Objeto de apoyar esta estrategia de planeación, se contratarán cursos-talleres en materia de Evaluación del Desempeño, con metodología del marco lógico para que asista una o dos personas por unidad administrativa
- 3.- Como resultado de estos talleres se obtendrán diagnósticos que permitan identificar las causas y efectos de las acciones encomendadas a cada una de las unidades administrativas
- 4.- Se ha iniciado un esquema para institucionalizar el proceso de gestión para asignar los recursos de los diversos fondos y convenios a efecto de identificar correctamente, objetivos, metas y poblaciones objetivos de cada programa o acción.
- 5.- Se implementarán mecanismos para garantizar la medición de la satisfacción de la población atendida por los diversos programas



6.4 La alcaldía de Xochimilco, cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de infraestructura a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera alguno de los siguientes elementos: calidad de obra, tiempo de realización, oportunidad.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de infraestructura social y tienen una de las características establecidas en la pregunta.

Sólo en infraestructura educativa, al momento que se entrega la construcción o mantenimiento de la obra, se solicita al responsable del plantel (director), firme de conformidad de los trabajos entregados.

En los demás casos no se mostraron instrumentos de evaluación de obras o acciones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



7. Conclusiones



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



7 Conclusiones

La evaluación del FAFEF, se enfocó en analizar la contribución y destino de los fondos, la planeación y gestión, la sistematización de la información y rendición de cuentas, así como la medición de resultados y desempeño.

El FAFEF tiene por objeto *fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman.*

La Ciudad de México es la segunda entidad que recibe mayores recursos del fondo. El FAFEF para la Ciudad de México, representó en 2017 el 14.6% del total de aportaciones federales.

La Ciudad de México transfiere a las 16 delegaciones, un porcentaje alto de los recursos del FAFEFF (66 por ciento en 2015). El resto de los recursos fueron distribuidos entre cuatro dependencias o instancias ejecutoras. Para la delegación Xochimilco en 2017, el recurso del fondo representó el 5.1% de su presupuesto total.

En el caso de las delegaciones de la Ciudad de México, una vez radicados los recursos a la alcaldía, éstos se distribuyen entre los proyectos de inversión definidos y priorizados por el jefe delegacional y las áreas encargadas de obras.

Los recursos del fondo en la delegación de Xochimilco se aplicaron principalmente en los rubros de inversión en infraestructura física.

La alcaldía de Xochimilco, invirtió los recursos del FAFEF en tres ejes contemplados en el Plan General de Gobierno 2013-2018, de la Ciudad de México.

El fondo en 2017, el destino del fondo, se dirigió a un capítulo de gasto de la Alcaldía de Xochimilco.

En términos de la gestión y transparencia de los recursos, destaca la implementación de un sistema (SAP-GRP), para el manejo de los recursos financieros.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Fortalezas

- En el Gobierno de la Ciudad de México existen estructuras administrativas consolidadas para recibir y administrar los recursos del FAFEF.
- Los mecanismos para distribuir y ministrar los recursos del FAFEF a las delegaciones son instrumentados por unidades administrativas especializadas y por servidores públicos capacitados en tareas hacendarias.
- Instrumentos jurídicos, administrativos y de sistemas automatizados para instrumentar los postulados expresados en la LGCG y la normativa diversa emitida por el CONAC.

Debilidades

- Procedimientos aún no documentados o detallados en ciertos procesos claves de la operación del FAFEF.

Oportunidades

- Aprovechar los espacios de coordinación, para mejorar el ejercicio y resultados del FAFEF entre las delegaciones.

Amenazas

- El cambio administrativo que puede limitar la capacidad para atender con oportunidad y suficiencia los requerimientos programáticos, contables, de evaluación y transparencia requeridos en el proceso de instrumentación de la LGCG.
- Que las delegaciones no capturen la información relativa a los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF en los términos requeridos por la normativa federal.



Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<p>F: Existe amplia normatividad, respecto a los propósitos y destino de los recursos del FAFEF, lo que permite impactos concretos, con respecto a sus objetivos y metas.</p> <p>O: Aprovechar los espacios de coordinación, para mejorar el ejercicio y resultados del FAFEF entre los municipios.</p>	<p>D: Consideraciones sobre la población abierta y objetivo.</p> <p>A: Cambios del personal operativo del fondo y disposiciones respecto al fondo.</p>	Avanzar a impactos en el bienestar de la población objetivo, con vínculo a los objetivos de desarrollo sostenible 2030	SHCP. SECFIN. DGA. DGODU. ALCALDÍA	Existe una gran congruencia entre objetivos del fondo y destino del mismo.
Gestión	<p>F: Existen actividades reguladas en el manual administrativo para la operación de las instancias ejecutoras de los recursos.</p> <p>O: Sistematizar todas las etapas de vida de los recursos FAFEF.</p>	<p>D: Publicación de manuales de procedimientos específicos del fondo en la alcaldía.</p> <p>A: Situaciones de emergencia (Sismos, lluvias, etc.)</p>	Hacer más asequibles las posibilidades de obtener apoyos que permite el fondo a situaciones de emergencia.	SHCP SECFIN DGODU ALCALDÍA	Hay procesos genéricos y normados, lo que permite una adecuada gestión del fondo.
Generación de Información y rendición de cuentas	<p>F: La mayoría de la información se puede consultar en la página de la alcaldía.</p> <p>O: Operar sistemas georreferenciados con mayor detalle.</p>	<p>D: La desagregación y consistencia de los datos.</p> <p>A: La supervisión y seguimiento de la información</p>	Publicar información con análisis de efectividad y eficiencia del fondo.	SECFIN. DGA. DGODU ALCALDÍA.	Hay información genérica del fondo en la página de la alcaldía. Los detalles se pueden solicitar por transparencia.
Orientación y medición de resultados	<p>F: Existe seguimiento desde la SHCP a los avances de los programas.</p> <p>O: Seguimiento específico en la alcaldía del avance para las funciones de gobierno.</p>	<p>D: La desagregación y consistencia de los datos.</p> <p>A: La supervisión y seguimiento de la información</p>	Alinear los aportes desde la MIR federal, hasta los reportes de la alcaldía de los objetivos y alcances del fondo.	SHCP. SECFIN. DGA. DGODU ALCALDÍA	Hace falta detallar logro de metas y objetivos, de la alcaldía con seguimiento de la MIR federal.
FONDO	<p>F: Normatividad específica.</p> <p>O: Impactar en la condición de mejor gobernanza y bienestar social.</p>	<p>D: La focalización concreta para generar bienestar.</p> <p>A: Utilización de información no representativa.</p>	Alinear políticas y tendencias de canalización del FAFEF con base a experiencias de éxito internacionales	SHCP. SECFIN. ALCALDÍA	Un fondo con gran posibilidad de impactar en problemáticas generalizadas en el país.



8 Bibliografía

1. **DOF**, 2013, Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, 9 de diciembre de 2013.
2. **CONEVAL**, 2010, El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México, D.F.
3. **CONEVAL**, 2010, Índice de rezago social 2010 a nivel municipal y por localidad, Página web de CONEVAL, <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/IRS/Paginas/Índice-de-Rezagosocial-2010.aspx>, consultado el 12 de septiembre de 2016.
4. **CONEVAL**, 2013, Metodología de medición de la pobreza en México, http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/Herramientas/MEDICION_DE_LA_POBREZA.pdf.
5. **CONEVAL**, 2015, Medición de la pobreza: indicadores de carencia social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, página web, <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-decarencia-social.aspx>.
6. **CONEVAL**, 2015a, ¿Qué es el índice de rezago social?, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, página web, <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezagosocial.aspx>.
7. **DOF**, 2010, Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, Diario Oficial de la Federación, 16 de junio de 2010, http://indesol.gob.mx/download/disposicion_85.pdf.
8. **DOF**, 2013a, Ley General de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación, 7 de noviembre de 2013, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>
9. **INEGI**, 2010, Principales resultados del Censo de Población y Vivienda, 2010, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/tab/16_principales_resultados_cpv2010-2.pdf, 13 de septiembre de 2016.
10. **SEDESOL**, 2014, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, página web de SEDESOL, <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45432/>
11. **SEDESOL**, 2015, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social página web de SEDESOL <http://www.gob.mx/>
12. **SEDESOL**, 2015, Catálogo de localidades en Sistema Apoyo para la Planeación del PDZP, página web de SEDESOL, <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=27&mun=015>,
13. **SEDESOL**, 2015c, Lineamientos de evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares, página web de SEDESOL, <http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/>
14. Presupuesto de Egresos de la federación, SHCP.
15. Evaluaciones externas al FAFEFF, Alcaldía Xochimilco
16. Cuenta Pública 2017, Alcaldía Xochimilco